

**upna**

Universidad Pública de Navarra  
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

**FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS, SOCIALES Y DE LA EDUCACIÓN**  
**GIZA, GIZARTE ETA HEZKUNTZA ZIENTZIEN FAKULTATEA**

**Grado en Trabajo Social**  
***Gizarte Langintzako Gradua***

**Trabajo Fin de Grado**  
***Gradu Bukaerako Lana***

# **Violencia Intrafamiliar desde el Servicio Social de Base de Sarriguren durante la pandemia de la COVID-19**

**Vídeo:** <https://drive.google.com/file/d/12b-jvIjYuB8sN26miesum1rflKoGT8rz/view?usp=sharing>

**Estudiante/Ikaslea: Nerea Sánchez Foral**

Tutora/Tutorea: Eva Jiménez Martín

Departamento/Saila: Sociología y Trabajo Social

**Campo/Arloa:** Igualdad de Género

**Mayo, 2022**

## **Resumen**

El presente Trabajo de Fin de Grado sobre la Violencia Intrafamiliar analizada desde el Servicio Social de Base de Sarriguren, durante el periodo de confinamiento debido a la pandemia de la COVID-19 y su atención para con las víctimas que la han sufrido, tiene como objetivo la realización de una investigación mediante una metodología cualitativa, desarrollada a través de entrevistas semiestructuradas, tanto a las profesionales del centro como a las víctimas, así como el posterior análisis de los datos y resultados obtenidos.

Previamente, se aplican técnicas de recogida de información de acuerdo al fenómeno de Violencia Intrafamiliar, así como a las generalidades de violencia, con la recopilación de bibliografía, para aclarar los aspectos más conceptuales y terminológicos, y situar este trabajo en el contexto más próximo a dicho fenómeno. Para ello, se hará uso también de la obtención de información desde el propio Servicio Social de Base del Valle de Egüés, lugar de desarrollo de las prácticas, así como de entrevistas a las profesionales y sus usuarias, para, finalmente, dar a conocer el desarrollo de los procesos, los protocolos de actuación y las herramientas de abordaje que se utilizaron durante el periodo de confinamiento en las intervenciones para con las víctimas de violencia intrafamiliar.

**Palabras clave:** *Violencia Intrafamiliar; Confinamiento; COVID-19; Víctimas; Familia*

## **Abstract**

This Final Degree Project is about family violence analyzed by Social Service in Sarriguren during confinement due to COVID-19 pandemic and its assistance with victims of this type of violence. The aim of this Final Degree Project is to conduct a research following a qualitative methodology carried out through semi-structured interviews to professionals and victims.

Previously, information gathering techniques are applied according to the phenomenon of Domestic Violence, as well as to the generalities of violence, with the compilation of bibliography, in order to clarify the most conceptual and terminological aspects, and to place this work in the closest context to this phenomenon. To this end, information will also be obtained from the Base Social Service of the Egüés Valley, where the practices were carried out, as well as interviews with the professionals and their users, in order

to, finally, make known the development of the processes, the protocols of action and the approach tools used during the period of confinement in the interventions with the victims of domestic violence.

**Key words:** *family violence, confinement; COVID-19; victims; family*

## **Laburpena**

Gradu Amaierako Lan honen helburu nagusia, COVID-19ko konfinamenduaren denboraldian, Familia Indarkeriaren inguruko ikerketa kualitatibo bat egitea da, Sarrigurengo Oinarrizko Gizarte Zerbitzutik aztertuta. Ikerketa zentroko profesionalen eta biktimen elkarrizketa erdi-egituratuetan jasotako datuetan oinarritzen da eta emaitzen ondorengo analisisian ere.

Aldez aurretik, Familia Indarkeriaren eta indarkeria fenomenoaren orokortasunen araberako teknikak aplikatzen dira, bibliografia bilduta, alderdi kontzeptual eta terminologikoenak argitzeko eta lan hori fenomeno horretatik hurbilen dagoen testuinguruan kokatzeko. Horretarako, Eguesibarko Oinarrizko Gizarte Zerbitzutik informazioa lortzeko aukera erabiliko da, praktikak egiteko lekua baita, bai eta profesionalei eta erabiltzaileei elkarrizketak egitekoa ere. Azkenik, Familia Indarkeriaren biktimekiko esku-hartzea, konfinamendu aldian erabili ziren prozesuen garapena, jarduera-protokoloak eta abordatze-tresnak ezagutarazten dira.

**Hitz gakoak:** *Familia Indarkeria; Konfinamendua; COVID-19; Biktimak; Familia*

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	6
1. OBJETIVOS	9
1.1 Objetivo general	9
1.2 Objetivos específicos	9
2. MARCO TEÓRICO	10
2.1. Concepto de violencia	10
2.2. Tipos de violencia	11
2.3. Violencia Intrafamiliar	13
2.3.1. Generalidades de la Violencia Intrafamiliar	13
2.3.2. Formas de Violencia Intrafamiliar	14
2.3.3. Factores de riesgo	14
2.3.4. La Violencia Intrafamiliar como un problema de salud	15
2.4. Impacto de la pandemia en la Violencia Intrafamiliar	16
2.4.1. Confinamiento	17
2.4.2. Aumento de la Violencia Intrafamiliar en el confinamiento	18
2.4.3. Estrategias de prevención	19
2.5. Datos estadísticos comparados	19
2.5.1 Nivel Internacional	19
2.5.2. Nivel estatal	20
2.5.3. Nivel autonómico	22
2.6. Legislación	24
2.6.1. Normativa internacional y europea	24
2.6.2. Normativa estatal	24
2.6.3. Normativa autonómica	26
3. METODOLOGÍA	27
3.1 Proceso metodológico	27
3.2 Técnicas utilizadas para la investigación	28
3.2.1 Referencias bibliográficas, fuentes informativas y documentales	28
3.2.2 Entrevistas	28
3.2.3 Codificación de las entrevistas	28
4. RESULTADOS	30
4.1 Contextualización de las entrevistas	30
4.2 Violencia Intrafamiliar	31
4.3 Formas de intervención	34
4.4 Tipos de recursos existentes y habilitados	35

<b>4.5 Situación personal de los y las profesionales</b>	<b>36</b>
<b>4.6 Situación personal de las personas víctimas de violencia</b>	<b>37</b>
<b>CONCLUSIONES, CUESTIONES ABIERTAS Y PROPUESTAS DE MEJORA</b>	<b>39</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</b>	<b>43</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>48</b>
<b>Anexo I. Cartel de presentación del Informe de la ONU</b>	<b>48</b>
<b>Anexo II. Imagen Ilustrativa de datos estadísticos</b>	<b>48</b>
<b>Anexo III. Modelo de consentimiento para la entrevista</b>	<b>49</b>
<b>Anexo IV. Modelo de entrevista</b>	<b>50</b>

## INTRODUCCIÓN

Desde que, en marzo del 2020, se decretara el estado de alarma debido a la crisis de la COVID-19, los estudios y datos obtenidos muestran que ha habido un aumento considerable de violencia contra las mujeres y de violencia en el hogar. Son datos que se han podido observar a nivel mundial en todos los países. Las supervivientes, además, no disponen de información necesaria sobre los recursos disponibles que pueden brindarles apoyo.

Es por ello que este trabajo, además de profundizar en el término violencia intrafamiliar como tal y todo lo que éste conlleva, así como de las consecuencias derivadas de la crisis sanitaria derivada de la enfermedad de la COVID-19, va a centrarse en el estudio de las formas de actuación del Servicio Social de Base de Sarriguren para con estas víctimas, tipos de recursos existentes, herramientas disponibles y testimonios de los y las propias profesionales.

De acuerdo con el Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud (OMS, 2002), no se ha llegado a considerar todavía la violencia como un asunto de salud pública, debido a la falta de una definición clara del problema. Por ello, la OMS define la violencia como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos o trastornos del desarrollo o privaciones”.

La violencia familiar no entra dentro de lo cotidiano debido a que el hecho de que la familia sea el contexto social más violento es algo todavía desconocido. De acuerdo con Echeburúa y De Corral (1998), esta violencia es una epidemia que ha aumentado incluso más rápido que los accidentes de coche o los robos. “La familia es el foco de violencia más destacado de nuestra sociedad y que la prevalencia de los delitos, en este contexto, se incrementara exponencialmente respecto a décadas pasadas, no significa que antes fuera porcentualmente menor, sino que no se denunciaba como en la actualidad” (Aroca Montolío; Lorenzo Moledo; Miró Pérez, 2014).

Tradicionalmente, los estudios basados en la violencia familiar se han desarrollado en diferentes aspectos. Por un lado, encontramos la violencia paterno-filial, en la cual los progenitores son los agresores, y los hijos e hijas las víctimas. También observamos la violencia en la familia de acuerdo a la violencia de género; y, en última instancia, una última incorporación como es la violencia que los y las menores ejercen sobre sus progenitores. A pesar de esto, aunque las investigaciones realizadas sobre la violencia intrafamiliar han ido incrementando su desarrollo, no tiene reconocimiento social suficiente, ni por las víctimas ni por los agresores. Algunos autores y autoras coinciden en que la importancia que se le da a la violencia familiar a nivel social es muy baja, por lo que el nivel de tolerancia social que se le da todavía es muy elevada (García, 2002).

Es por todo esto que el papel del Trabajo Social tiene gran importancia en cuanto a que los conocimientos adquiridos en relación al manejo de las situaciones, las habilidades sociales necesarias para la resolución de conflictos, los dilemas éticos y prácticos... son una herramienta fundamental para poder ejercer la práctica profesional de manera adecuada, sobre todo teniendo en cuenta que, en los casos de violencia de género, violencia doméstica, etc., las personas víctimas sufren o han sufrido, desconfían, están dolidas, enfadadas... y la labor de los y las profesionales del Trabajo Social es evitar los enjuiciamientos, respetar y transmitir la confianza necesaria para que estas personas logren afrontar la situación en la que se encuentran.

Igualmente, este trabajo hace mención a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, recogidos en 2015 por las Naciones Unidas de acuerdo a la Agenda 2030, con la intención de poner fin a la pobreza, al hambre, a la discriminación y las desigualdades contra las mujeres y las niñas, acabar con el sida y proteger al planeta. Son 17 ODS y pretenden la colaboración internacional renovada. En este caso, este trabajo se relaciona con tres de los 17 objetivos: la igualdad de género (número 5), una educación de calidad (número 4) y la reducción de las desigualdades (número 10).

Para finalizar, en relación a la estructura de este trabajo, se distinguen varios apartados. En primer lugar, se exponen los objetivos planteados para la investigación, tanto el objetivo general como los objetivos específicos correspondientes, todo para determinar el objeto de estudio y dirigir la investigación. Posteriormente, se expone el marco teórico relacionado con el fenómeno analizado, la violencia intrafamiliar, así como todos los conceptos necesarios para entender dicho fenómeno, generalidades de esta violencia, sus formas y cómo se expresa, los factores de riesgo y toda la relación existente entre ella y el periodo de confinamiento debido a la COVID-19. Se muestran también datos estadísticos y su legislación correspondiente. Con esto, se pasa a la explicación de la metodología, las técnicas utilizadas, así como el propio proceso metodológico, en qué consiste dicha parte; para, después, pasar a la parte del análisis de resultados obtenidos mediante dichas técnicas, relacionando lo recogido con la parte teórica expuesta en un primer lugar. Dicho apartado de análisis de resultados se divide en cinco partes, una primera en la que se contextualizan las entrevistas realizadas, a la que le sigue lo extraído en relación a la violencia intrafamiliar como tal. Después, se hace hincapié en las formas de intervención utilizadas por el centro, formas de intervención existentes y otras formas adoptadas a raíz de la pandemia; al igual que con la parte de los recursos, recursos nuevos, recursos existentes, etc. Todo ello para terminar con las dos últimas partes del apartado, la situación personal de los y las profesionales y la de las víctimas de violencia intrafamiliar. Por último, se exponen las conclusiones, haciendo una división aproximada de cada parte que se incluye en el apartado del análisis de los resultados, así como las cuestiones abiertas, cuestiones que no se han podido abordar a lo largo del trabajo, y las propuestas de mejora.

Para finalizar, resaltar que a lo largo de todo el trabajo se va a hacer uso de un lenguaje inclusivo, utilizando ambos géneros en la medida de lo posible. De acuerdo a los y las profesionales, se utilizara el femenino dado que las tres entrevistadas son mujeres, así como la usuaria víctima de violencia intrafamiliar.

## **1. OBJETIVOS**

Tal y como se ha comentado a lo largo de todo el desarrollo de este trabajo, el propósito será, mediante la realización de entrevistas profesionales y víctimas, la obtención de información para realizar el trabajo de análisis, planteando así el siguiente objetivo general y los objetivos específicos.

### **1.1 Objetivo general**

1. Abordar las formas de intervención del Servicio Social de Base de Sarriguren con respecto a las víctimas de violencia familiar desde el surgimiento de la enfermedad de la COVID-19.

### **1.2 Objetivos específicos**

1. Identificar los tipos de recursos existentes
2. Determinar el impacto real de la pandemia en las familias víctimas de esta violencia
3. Evaluar la situación personal de los y las profesionales

## 2. MARCO TEÓRICO

### 2.1. Concepto de violencia

Resulta complicado obtener una única definición de lo que es la violencia, dado que resulta ser una expresión coloquial que puede tener significados distintos, en diferentes situaciones. Se trata de un fenómeno complejo que puede estudiarse desde múltiples perspectivas. Se crea un debate relacionado al origen cultural o innato de este término, y que está presente en nuestra sociedad, reflejando la multiplicidad de causas la literatura científica relaciona con la aparición de las conductas violentas (biológicas, psicológicas o sociales) (Alonso Varea, Castellanos Delgado, 2006).

Según Miquel Domènech i Argemí y Lupicinio Íñiguez Rueda (2002), sí que hay un acuerdo en que deben reunirse una serie de condiciones para que una conducta se considere violenta: debe darse un contexto social interpersonal o intergrupalo, intencionalidad y daño como consecuencia del acto agresivo.

Entre las diferentes definiciones que existen de la violencia, González (2003) determina que es una acción de carácter intenso, que se realiza con la intención de causar daño a otra persona, aunque con algunos matices diferenciadores, como la intensidad o la carga peyorativa. La OMS (2002), en su Informe Mundial sobre la Violencia y la Salud, aclara que no se ha llegado a considerar todavía la violencia como un asunto de salud pública, debido a la falta de una definición clara del problema, y define la violencia como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos o trastornos del desarrollo o privaciones”.

Por ende, en todos los contextos de las personas pueden darse fenómenos violentos, y pueden observarse relaciones entre las manifestaciones de violencia que se dan tanto dentro como fuera del entorno familiar. J. M. Alonso y J. L. Castellanos (2006) expresan que “un clima social que sea tolerante con la violencia se convierte en uno de los factores macrosociales que puede favorecer la aparición de la violencia familiar. A su vez, la violencia familiar puede producir manifestaciones violentas dentro y fuera de la familia, como en el caso de la violencia ente iguales en el caso de niños, niñas y adolescentes que viven en un clima familiar violento”.

Muchas autoras y autores vienen realizando una delimitación de términos entre lo que sería violencia y agresividad, a pesar de que sus significados se han interpretado numerosas veces como sinónimos. En su tesis doctoral, María González Álvarez (2012) hace alusión a las definiciones de autores como Roperti (2006), que exponen que la agresividad sería una disposición innata, un impulso inherente al ser humano, mientras que la violencia sería la emisión de comportamientos violentos aprendidos. Por otro lado, Sanmartín (2000) señala que esta concepción de la agresividad como algo

innato podría llevar a la confusión de considerar que el hecho de que una persona se comporte de manera agresiva sería algo inevitable. También expone que las personas son agresivas por naturaleza, pero pacíficas o violentas en función de la cultura, transformando así la agresividad en violencia.

Para comprender mejor la diferencia entre estos dos conceptos, J. M. Alonso y J. L. Castellanos (2006) desarrollan una tabla en la que plasman las principales diferencias de estos dos términos y donde se destaca, por un lado, el carácter innato y biológico de la agresividad, y por otro, la influencia cultural que desarrolla la violencia:

**Tabla 1.** *Diferencias entre agresividad y violencia.*

<b>Agresividad</b>	<b>Violencia</b>
Innata	Humana
Inevitable	Evitable
Biológica	No biológica
La cultura puede inhibirla	Resultado de la evolución cultural
Impulso para la supervivencia	Utiliza instrumentos

**Fuente:** Elaboración propia a partir de Alonso Varea y Castellanos Delgado, 2006.

De acuerdo con esta tabla, sus autores intentan explicar que existen una serie de diferencias entre agresividad y violencia, donde en la primera priman los componentes adaptativos y en la segunda los que son únicamente culturales. “Es la cultura la que convertiría la agresividad en violencia, pues hasta los instintos pueden ser modelados por la cultura” (Alonso Varea, Castellanos Delgado, 2006).

## 2.2. Tipos de violencia

De acuerdo con el apartado anterior, de la definición de violencia en su definición más general, derivan una serie de conceptos relacionados con esta. Es necesario analizar estas palabras clave para entender de lo que se habla en este trabajo.

Tal y como ya se ha dicho, por violencia entendemos que es cualquier acto que tenga que ver con la práctica de la fuerza, física o verbal, hacia otra persona, animal u objeto, creándole daño de forma voluntaria o accidental. Dentro de estos actos violentos destaca, sobre todo, la utilización de la fuerza física y psicológica hacia la víctima para la consecución de unos objetivos. Igualmente, se puede hablar de agresividad cuando las personas utilizan los impulsos agresivos para causar ese daño intencionado (Pérez, 2021).

Otro de los tipos de violencia existente y presente es la violencia que se ejerce contra las mujeres. De acuerdo con el artículo 1 de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la

Mujer (ONU, 1993), la violencia contra las mujeres es “todo acto de violencia basada en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para las mujeres, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada”.

Durante siglos se ha ido perpetuando la utilización de la violencia para la resolución de conflictos. En general, todas las mujeres sufren de alguna forma algún tipo de violencia. Desde el Instituto de la Mujer, en su guía “Violencia contra las mujeres”, explican que esta violencia deriva de la relación de desigualdad existente entre hombres y mujeres, “es una violencia basada en la afirmación de la superioridad de un sexo sobre el otro, de los hombres sobre las mujeres, y que afecta a toda la organización de la sociedad”.

En relación a este último concepto, no se puede hablar de violencia contra las mujeres sin hacer mención a la Violencia de Género. Esta problemática, invisibilizada durante décadas, que afecta a toda la sociedad y que aparece en cada rincón de todos los lugares del mundo, independientemente de la clase social, posición o estatus, “tiene sus raíces en la relación de subordinación de la mujer hacia el hombre, que ha marcado la convivencia entre ambos” (Rodríguez López, 2016). Esta violencia que sufren las mujeres tiene se origina en relación a la sociedad patriarcal existente, por ser un sistema social, ideológico y político que, como expresa Carmen Ulate Rodríguez (2008), privilegia lo masculino, dándoles a los hombres el poder y control de los bienes y las personas, utilizando símbolos, leyes, educación, división sexual del trabajo, etc., haciéndose las mujeres subordinadas de ellos.

*Todas las manifestaciones de violencia que se cometen contra las mujeres están estrechamente relacionadas con un ejercicio abusivo del poder, que es el resultado de un orden jerárquico que ha colocado a los hombres en el rango de superioridad y a las mujeres en un rango de inferioridad. La violencia a su vez permite perpetuar esa jerarquía al subordinar y oprimir a las mujeres (Ulate Rodríguez, 2008).*

Por su parte, Batres (1997) señala que es en el seno de la familia donde puede observarse una jerarquía de poder que se basa en la edad, el sexo y la distribución de los recursos tanto personales como económicos, siendo el hombre adulto quien los comprende y cuya posición se ha legitimado por las instituciones sociales y familiares patriarcales que han apoyado y reconocido ese poder.

Hilando con esto último, otro concepto que hay que mencionar es el de la violencia doméstica o familiar. El objetivo de este trabajo, entre otros, es hablar de la violencia intrafamiliar, no sin antes hacer un breve inciso en este concepto. En su Trabajo de Fin de Grado, Sofía Peinado Sorrosal (2020-2021), explica que la violencia doméstica o familiar se define como “los malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infligidas por personas del medio familiar y dirigida generalmente a los miembros más vulnerables de la misma: niños, mujeres y ancianos”. Este tipo de

violencia ha ido generando cada vez más interés institucional y social, debido sobre todo a la gran incidencia y gravedad que esta provoca.

## **2.3. Violencia Intrafamiliar**

### **2.3.1. Generalidades de la Violencia Intrafamiliar**

La familia es un término que, tradicionalmente, hace referencia al área en la cual las personas encuentran protección ante cualquier tipo de amenaza del mundo exterior, como un remanso de paz y de armonía, como la educadora por excelencia y la encargada de fomentar los más elevados valores e ideales, considerándola el núcleo de la sociedad. Es en la familia donde también se refuerzan los roles de poder y las relaciones jerarquizadas, donde se producen patrones de crianza violentos que se desarrollan mediante sentimientos como son las tensiones, los encuentros, desencuentros, rechazos, el amor o el odio... que dan lugar a la aparición de la violencia intrafamiliar (Donado, D. P., Mosquera, M. P., Niño, Y. C., 2021).

La violencia intrafamiliar es un fenómeno social que se ha ido legitimando a lo largo de los años. Aunque es algo bastante extendido y de gran gravedad, no ha tenido la importancia suficiente, en parte porque hasta hace relativamente poco tiempo el espacio familiar no era sino algo perteneciente a la intimidad, generando así que los comportamientos violentos se legitimaran como mecanismos útiles para la resolución de los conflictos. La visibilización de la violencia intrafamiliar se va acentuando en la medida en que se transforma lo privado en público. Tal y como expresa Nancy Fraser, filósofa política y feminista, la división de la esfera pública y la esfera privada se puede comparar con lo que vienen siendo los intereses individuales y los intereses públicos, y los acontecimientos acaecidos dentro del núcleo familiar no eran de interés general (Caicedo, 2005).

Quintero (2003) expone que “es perentorio entender además la violencia como una forma de socialización, por lo cual los individuos que han sido objeto de ella, tienden a reproducirla en sus nuevas relaciones de pareja y familiares”. Esto es, por tanto, una clara expresión de desigualdad social que, como ya se ha dicho, acaba derivando en la construcción de relaciones de poder donde los agresores ejercen la violencia respecto al carácter social, que se reduce cuando la violencia aumenta.

Por tanto, se entiende por violencia intrafamiliar (VIF) que es “todo acto de violencia física, verbal y/o psicológica que se comete por uno más miembros de una familia, contra uno o más miembros de dicha unidad familiar”; todo acto de acción u omisión que se da entre los miembros de una unidad familiar, tanto dentro como fuera de esta (Pueblo, 2020, citado en Herrera Murillo et al, 2021).

### **2.3.2. Formas de Violencia Intrafamiliar**

La violencia intrafamiliar puede darse en todos los entornos, grupos sociales, religiosos, culturales... afectando en mayor medida a mujeres, niños y niñas. Según World Health Organization y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (2020), la violencia familiar se manifiesta de varias formas (Alvarado, L. M., Pradilla, M. C., 2021):

- Actos de violencia física: bofetadas, golpes, patadas y/o palizas.
- Violencia sexual: incluidas en las relaciones sexuales forzadas y de otras formas de coerción.
- Abuso emocional o psicológico: insultos, menosprecio, humillación, intimidación, amenazas de daño o de llevarse a los hijos e hijas.
- Control de los comportamientos: aislamiento de una persona cercana, constante monitoreo y restricción del acceso a los recursos financieros, empleo, educación o salud.

### **2.3.3. Factores de riesgo**

De acuerdo con Espinosa Torres et al (2009), el concepto de violencia intrafamiliar como tal va más allá de la observación de conductas violentas, y se relaciona con factores sociales, culturales y normativos como son:

- Sexo: las mujeres tienen entre un 5% y un 8% más de probabilidad de sufrir este tipo de violencia.
- Edad: a pesar de que la violencia intrafamiliar se da en todos los grupos de edades, investigaciones del ámbito internacional expresan que aparece con mayor asiduidad en personas jóvenes.
- Embarazo: en esta etapa de la vida, las mujeres también son víctimas de la VIF. Estudios de EE. UU y Canadá exponen que entre el 4% y el 8% de mujeres usuarias de los servicios estaban embarazadas al ser agredidas.
- Antecedentes de violencia familiar: este factor de riesgo es de los más frecuentes dentro de los estudios realizados en relación a la violencia familiar. Múltiples estudios demuestran que la violencia en la infancia asegura que se produzca la violencia en la edad adulta. Las personas adultas que en su infancia han sufrido abuso tienen más probabilidad de acabar formando una familia violenta. Este hecho ha llevado a diferentes autores y autoras a plantear el término de “transmisión intergeneracional de violencia”, el cual viene a decir que, los niños y niñas que sufren algún tipo de abuso,

tienen más probabilidades de llevar esa violencia a las futuras familias que estas niñas y niños formen.

- Consumo de alcohol: muchos estudios demuestran la relación existente entre el consumo de alcohol y la violencia, más aún cuando el que consume es el propio agresor. Se ha demostrado que cuando los hombres consumen, las probabilidades de que las mujeres sufran agresiones físicas se multiplican por seis.
- Nivel socio-económico: la violencia doméstica y familiar aparece en todos los niveles sociales, pero se ha demostrado que su incidencia asciende cuando se da en familias con ingresos escasos. La explicación a esto es que en las poblaciones pobres se mantienen y se observan más las desigualdades de género, con un menor acceso por parte de las mujeres a la educación y al empleo. Múltiples estudios demuestran la relación existente entre la violencia familiar o doméstica y los bajos ingresos, aplicable tanto a mujeres y hombres.
- Patrones culturales: Biehl (2001) expresa que “las sociedades patriarcales que validan la violencia como un medio de control están en la base de la violencia del hombre hacia la mujer. El concepto de masculinidad asociado a la dominación es uno de los factores de mayor influencia en la conformación de actitudes violentas hacia las mujeres”.

Otros factores sociales: más factores sociales que son de riesgo para la aparición de la violencia doméstica o familiar son el nivel educativo, la falta de empleo o que este sea intermitente, el consumo de drogas, la edad temprana al empezar a mantener relaciones sexuales, etc.

#### ***2.3.4. La Violencia Intrafamiliar como un problema de salud***

Este fenómeno del que se lleva hablando a lo largo de todo este trabajo como es la violencia intrafamiliar, constituye una problemática a gran escala de salud pública y se considera una grave dificultad para lograr el progreso y la paz.

Numerosos estudios realizados muestran como esta problemática supone para muchas personas consecuencias perjudiciales y nocivas, tanto físicas como psicológicas. Sunieska Mayor y Carlos Alberto Salazar (2019) explican algunos de los ejemplos de estas consecuencias:

- En cuanto a las consecuencias de tipo físico aparecen dolores de espalda, cefaleas, dificultades respiratorias, hiperventilación, trastornos gastrointestinales, palpitaciones, enfermedades de transmisión sexual, embarazos no deseados derivados de relaciones sexuales forzadas, heridas, quemaduras, etc. Sufrir violencia o abuso puede suponer también para las personas víctimas consecuencias letales como puede ser el suicidio.

- Dentro de las consecuencias de tipo psicológico se encuentran las que llegan a producir efectos más intensos, a corto o largo plazo. De manera inmediata puede surgir la negación, la conmoción o la paralización; para pasar a la desorientación, depresión, la impotencia o los sentimientos de soledad. Los sentimientos que llega a experimentar la persona víctima pueden pasar de la compasión a la culpa, del miedo a la rabia... A medio plazo también pueden aparecer conductas de consumo de tóxicos, fármacos, insomnio, etc.

*También puede darse una reacción tardía, como es el síndrome de estrés postraumático, que consiste en una serie de trastornos emocionales. No tienen porque aparece asociados con la situación que los provocó, pero constituyen una secuela de situaciones traumáticas vividas, tales como haber estado sometida a situaciones de abuso físico o psicológico. Algunos de los síntomas pueden ser: trastornos del sueño (pesadillas e insomnio), amnesia, depresión, ansiedad, culpabilidad, trastornos por somatización, fobias y miedos diversos, disfunciones sexuales y el uso de la violencia hacia otros como con los propios hijos (Mayor Walton, Salazar Pérez, 2019).*

Hablando en términos sociales, puede darse el caso de que se deterioren las relaciones personales, haya una pérdida del empleo y/o se dé un aislamiento social por parte de la víctima.

#### **2.4. Impacto de la pandemia en la Violencia Intrafamiliar**

Desde que el 14 de marzo del 2020 se decretara el estado de alarma en España debido a la propagación del virus de la COVID 19, el mundo entero se ha visto sumido en un grandísimo cambio, se han contabilizado cientos de miles de muertes, y la violencia contra las mujeres, las niñas, los niños y la violencia en el hogar ha aumentado de manera considerable.

Esta pandemia obligó a la población entera a encerrarse en sus hogares, sin posibilidad de salir a la calle de manera libre, sin poder visitar o compartir con otras personas, transformando la rutina de todas. Con esto, se han modificado tanto rutinas como aspectos psicológicos que han provocado miedo e incertidumbre. Para evitar que los contagios se propagaran, los gobiernos aplicaron medidas de aislamiento que obligaron a la población a encerrarse en sus casas, provocando también inestabilidad a nivel económico y social, y haciendo aumentar la preocupación por la aparición de un entorno violento que afectaba principalmente a mujeres, niñas y niños.

Estas medidas de emergencia que se tomaron en casi todos los países, pasaron por alto este fenómeno del que se habla, la violencia intrafamiliar. “Especialistas coinciden en que, en tiempos de crisis, como los desastres naturales, las guerras o las epidemias, el riesgo de que aparezca esta violencia aumenta. La premisa de la medida es que ‘quedarse en casa’ implica retirarnos a un lugar seguro y

acogedor, pero varios informes y el Secretario General de la ONU advirtieron sobre el aumento de la violencia doméstica” (Observatorio Nacional Ciudadano).

#### **2.4.1. Confinamiento**

Tal y como se ha mencionado, debido a la crisis sanitaria provocada por la pandemia de la COVID 19, se tomaron medidas a nivel mundial para evitar la propagación de los contagios, haciendo uso de cuarentenas y aislamientos. La gran incógnita sería analizar si los beneficios de este aislamiento compensarían el coste que supone a nivel psicológico para las personas.

Un estudio realizado en EE.UU. analizó el impacto psicológico que la cuarentena y el aislamiento tuvieron en la prevalencia de la angustia en las personas, concluyendo que esta había aumentado. Cuanto más largo era el período de aislamiento, más era la prevalencia de los síntomas característicos del Trastorno de Estrés Postraumático y los Trastornos Depresivos. Mismos estudios “informaron de efectos psicológicos negativos, incluidos síntomas de estrés postraumático, confusión e ira. Los factores estresantes incluyen periodos de aislamiento más prolongados, miedo a la infección, frustración, aburrimiento, suministro insuficiente... (Jaramillo, 2020. Citado en Romero, 2020).

Por esto, atendiendo al tema que ocupa este trabajo, teniendo en cuenta lo anterior, se encuentra que uno de los factores que provocan la aparición de la violencia intrafamiliar se encuentra la ira acumulada, la cual empeora con la aparición de los confinamientos y el aislamiento.

Muchas personas que sufren violencia intrafamiliar se vieron en la situación de verse atrapadas con sus agresores, separadas de otras personas y recursos que pudieran servirles de ayuda. Dentro de las dinámicas del abuso familiar, se observan diferentes variantes: amenazas por parte de los agresores de echar a sus víctimas de casa para que se contagien, aprovecharse de la situación de aislamiento para privarles de los recursos financieros o médicos, etc.

Esto último abre otra de las cuestiones que derivan del estado de confinamiento para con las víctimas de violencia familiar, como es la atención propia desde los servicios y recursos. La situación de crisis sanitaria ha dificultado en gran medida que las víctimas pudieran pedir ayuda. Mientras que todos los equipos sanitarios estaban volcados en dar respuesta a las necesidades que la pandemia reclamaba, estos más se saturaban, dificultando la intervención o respuesta a las personas víctimas.

En cuanto a las niñas y niños, la pandemia y el aislamiento les ha afectado de manera considerable, habiendo aumentado el nivel de estrés en las madres y los padres. Muchos recursos utilizados por estos se han visto reducidos o cancelados, lo que ha provocado que esos niveles de estrés empeoren. Igualmente, en las niñas y niños también se ha podido observar un incremento del estrés, así como de incertidumbre y miedo.

Por último, otro sector de la población que se ha visto afectado, como es el de las personas mayores, ha sido el protagonista desde que comenzó la pandemia, debido sobre todo a la incidencia

que este virus tenía sobre ellos. Igualmente, muchas otras personas mayores han sido víctimas de violencia familiar, más aún al estar aislados o en niveles de pobreza graves.

#### **2.4.2. Aumento de la Violencia Intrafamiliar en el confinamiento**

A pesar de que la pandemia de la COVID 19 generó que el mundo entero se centrara en ello, la Organización Mundial de la Salud (OMS) publicó un informe especial el 26 de marzo de 2020 en el que explicaba que la violencia contra las mujeres seguía siendo una gran amenaza de salud pública.

De acuerdo con esto, aparecen una serie de factores que propician la aparición de violencia debido a que las víctimas se ven encerradas con sus agresores en época de pandemia (WHO, 2020. Citado en Sosa, 2020):

- Mayor tiempo en contacto con el agresor.
- El creciente estrés por la situación de posible pérdida de ingresos o de trabajo. Las mujeres se ven más afectadas en este aspecto debido a que se encargan mayormente de los trabajos de cuidados y el cierre de colegios hace aumentar el estrés. Además, el hecho de una posible pérdida del empleo y, por lo tanto, la posibilidad de no poder satisfacer las necesidades básicas, es otro factor que se suma a la crecida de los niveles estresores y, por tanto, a la aparición de la violencia.
- La disminución o pérdida de los lazos sociales, que pueden servir de vía de escape en casos de violencia; o el difícil acceso a los recursos y servicios de protección.

Junto a esto, también aparecen algunas experiencias recogidas en un informe realizado por Erika Fraser en 2020 en epidemias anteriores en brotes del ébola, la cólera y el virus Zika, que manifiesta que:

- En otras epidemias que han surgido, las mujeres y las niñas sufrieron diferentes formas de violencia, destacando la violencia en la pareja, la violencia sexual y la explotación.
- A pesar de que los recursos y servicios de apoyo tuvieron más demanda en estas situaciones, su disponibilidad se vio reducida por las prioridades del presupuesto disponible.
- El aumento del miedo a los abusos y la violencia provocó que las mujeres decidieran no buscar ayuda.
- Los sistemas policiales y judiciales se vieron tan abrumados que esto derivó en que se creara una esfera de impunidad y así aumentaran los casos por violencia.
- El cierre de colegios y otros servicios ocasionó la aparición de diferentes casos de violencia y abusos a mujeres, niñas y adolescentes.

- La violencia intrafamiliar, en la pareja, doméstica, etc. aumentó debido a los niveles de estrés ocasionados por el miedo o la incertidumbre hacia la posible pérdida de ingresos.

### **2.4.3. Estrategias de prevención**

Una de las cuestiones que más se trató a raíz de decretarse el estado de alarma, fue de qué manera podía tratarse el hecho de que las personas víctimas que estaban encerradas con sus agresores, pudieran pedir ayuda. Desde España, el Instituto Canario de Igualdad puso en marcha una campaña que consistía en un ‘código’ por el cual las personas víctimas que acudían a las farmacias les servía para pedir ayuda, y que consistía en pedir una ‘mascarilla 19’ para que la persona que les atendía avisara a las autoridades.

Desde Francia, se pusieron en marcha centros de asesoramiento rápidos en los centros comerciales y supermercados en los cuales las personas víctimas, en el momento de hacer la compra, pudieran acercarse para resolver dudas e informarse.

También en España, el Ministerio de Igualdad creó la campaña “Estamos contigo, la violencia de género la paramos unidas”, donde se daban a conocer recursos disponibles.

En Navarra, el Instituto Navarro para la Igualdad puso en marcha una campaña específica de sensibilización de acuerdo con la situación provocada por la COVID 19: “La violencia contra las mujeres continúa durante el aislamiento. Avisa ante cualquier señal en tu entorno. No lo dudes. En casa, escucha, llama”.

## **2.5. Datos estadísticos comparados**

### **2.5.1 Nivel Internacional**

De acuerdo con un informe por parte de la ONU publicado en 2021 titulado “Midiendo la sombra de la pandemia: Violencia contra las mujeres durante el COVID-19” (Anexo I), se ha confirmado que la violencia contra las mujeres ha aumentado a consecuencia de la pandemia. Dicho informe, basado en datos de encuestas realizadas en 13 países, expresa que 1 de cada 2 mujeres informaron que ellas, o una mujer conocida, estaban sufriendo alguna forma de violencia desde la pandemia. En cuanto a la pregunta de si estas mujeres se sentían seguras dentro del hogar, el resultado fue que 1 de cada 4 de estas mujeres no lo sentía así, expresando el 21% que estaban sufriendo algún tipo de violencia física.

También en relación a este informe, se obtuvieron los datos que mostraban cómo se había modificado la violencia contra las mujeres antes y después de la pandemia, y qué factores provocaban este empeoramiento (Anexo II). Antes de la pandemia eran 243 millones las mujeres y las niñas entre

15 y 29 años que sufrían violencia física o sexual por parte de la pareja y, desde que la pandemia estalló, esta violencia se había intensificado, en especial la violencia doméstica, debido a factores ya mencionados como el aislamiento con los agresores, las restricciones de movimiento, las preocupaciones por la situación económica, sanitaria, etc.

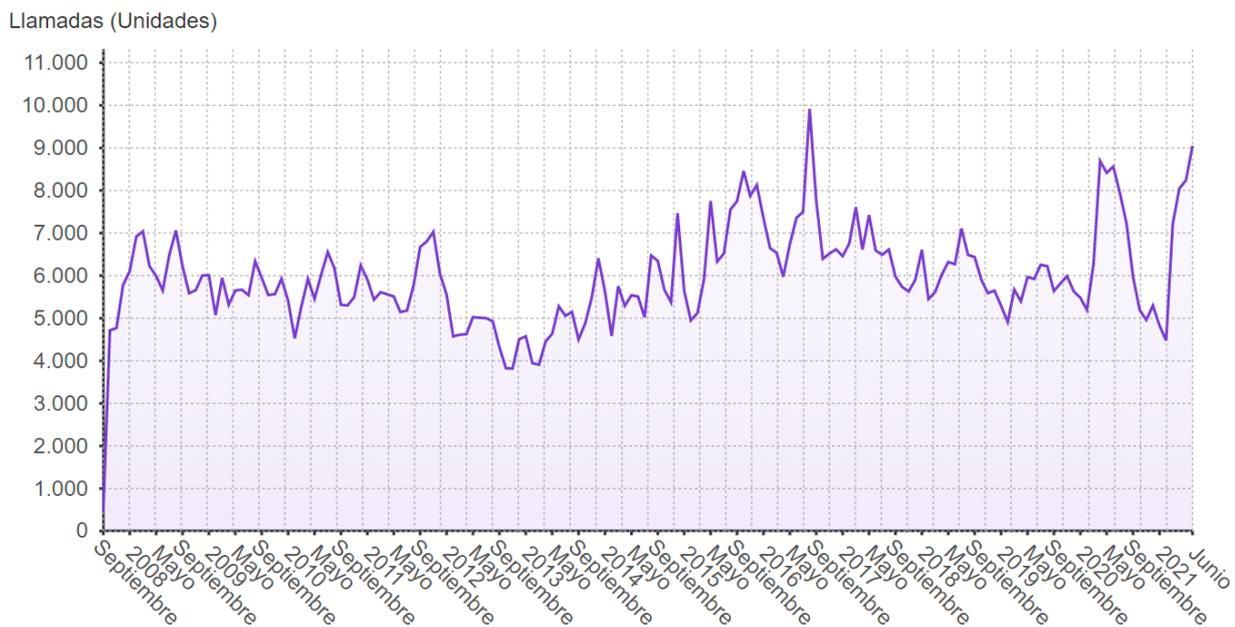
### 2.5.2. Nivel estatal

A nivel estatal, se registró un descenso de las denuncias por violencia de género durante el confinamiento, pero expertos en la materia avisaron que estos datos no eran reales y que posteriormente se vería reflejado a medida que las restricciones se mitigaran.

De acuerdo con el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), se demostró que el número de denuncias y de víctimas aumentó a partir del segundo trimestre de 2021, situándose en niveles parecidos a los datos obtenidos en 2019.

**Gráfico 1.** Número de llamadas al teléfono 016 de atención a las víctimas de la violencia machista.

#### Número de llamadas al teléfono 016 de atención a las víctimas de la violencia machista



**Fuente:** Violencia de Género – datos y estadísticas. epdata.com

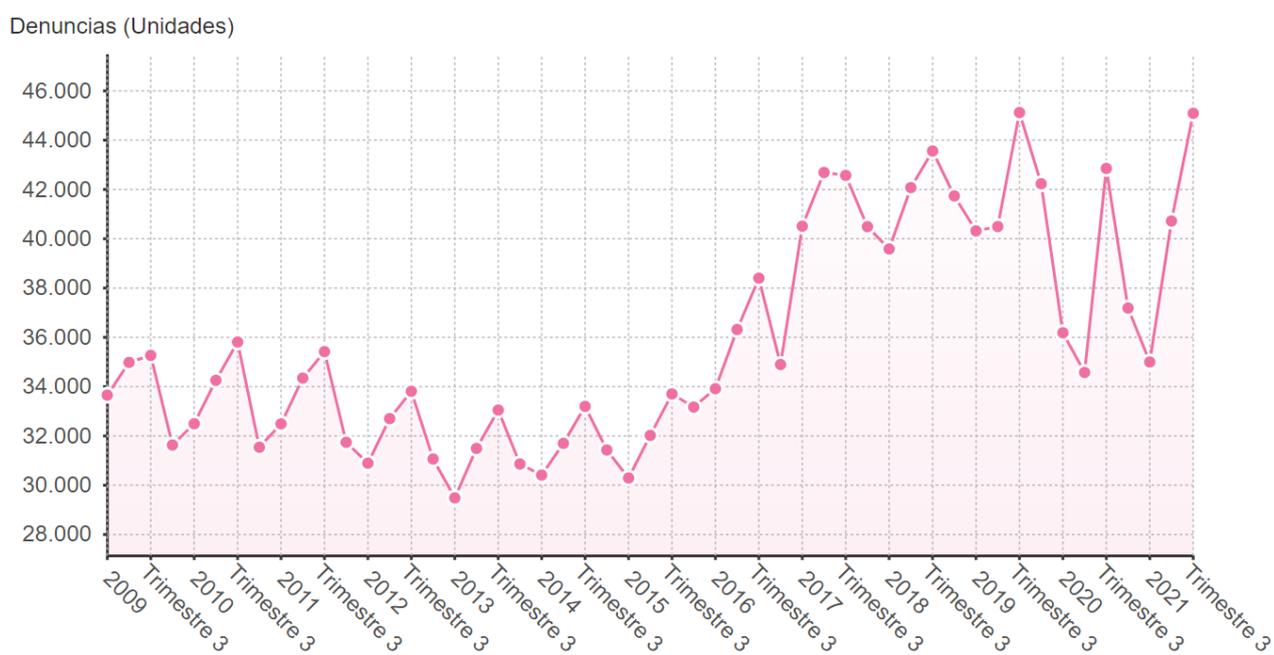
Los juzgados del país de violencia contra las mujeres llegaron a recibir un total de casi 40.500 denuncias por violencia de género en el primer trimestre de 2021, lo que supone una alteración del 5,22% en cuanto al primer trimestre de 2021.

Se produjo también en 2021, un aumento del número de víctimas en un casi 20.5% en relación al año anterior, pasando de los casi 33.350 casos a los más de 40.200.

Todo esto ha provocado que la tasa media de violencia de género aumente con respecto al 2020 tres puntos en nuestro país, del 13.8% al 16.6% por cada diez mil mujeres. Ciertas comunidades autónomas superan esa media (Kohan, 2021): en las Islas Baleares la violencia de género llegó al 25.7%; en Valencia al 21.8%; en Murcia al 21.6%; en Canarias al 20.7%; en Andalucía al 19.1% y en Madrid al 18.2%. Las comunidades con el porcentaje más bajo serían Cantabria con el 15.7%; Castilla-La Mancha con el 15.1%; Navarra con un 13.4%; País Vasco con el 12.3% o Galicia con el 11.7%.

**Gráfico 2.** Evolución de las denuncias por violencia de género

### Evolución las denuncias por violencia de género



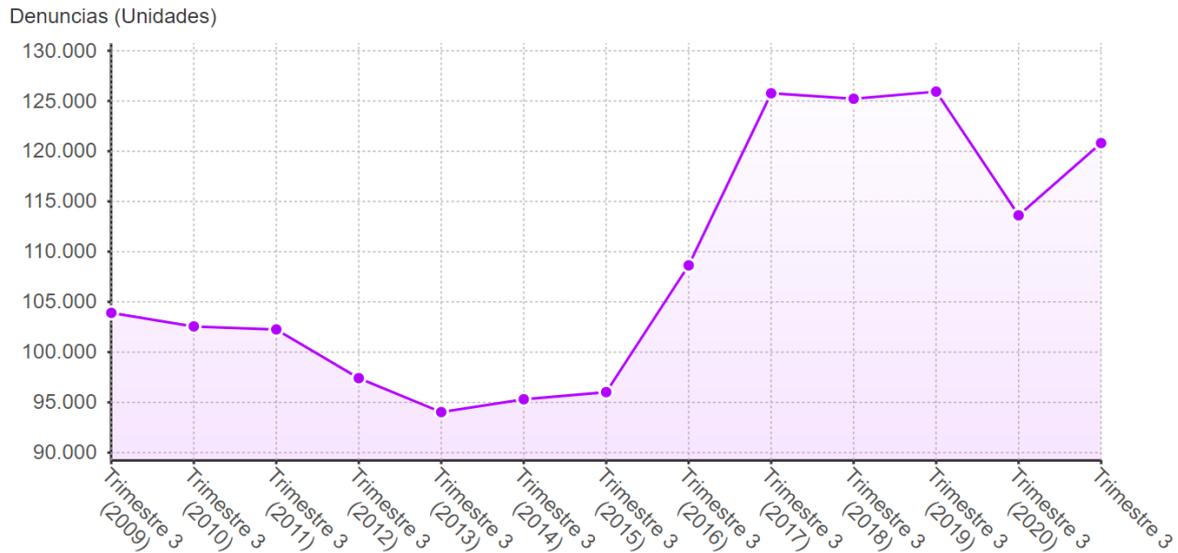
**Fuente:** Violencia de Género – datos y estadísticas. epdata.com

De acuerdo con el tipo de denuncias presentadas en este periodo de 2021, esas 45.091 denuncias interpuestas corresponden a las propias víctimas presentadas en el juzgado (456); a familiares de éstas (49) o a terceros (1.519).

**Gráfico 3.** Evolución de las denuncias presentadas por violencia de género en España en lo que va de año

**Evolución de las denuncias presentadas por violencia de género en España en lo que va de año**

En el trimestre 3 de 2021 se presentaron 45.091 denuncias por violencia de género en España



**Fuente:** Violencia de Género – datos y estadísticas. epdata.com

Con todo esto, Ángeles Carmona, presidenta del Observatorio Contra la Violencia Doméstica y de Género, explicó que estos datos demuestran que, durante el periodo de confinamiento, la violencia contra las mujeres no disminuyó, sino que se mantuvo oculta debido a ese aislamiento de las personas y todas las dificultades y obstáculos que las personas víctimas tuvieron para hacer frente a estos abusos y violencia. Con esto se explica la bajada de denuncias en 2020 y el aumento posterior al año siguiente.

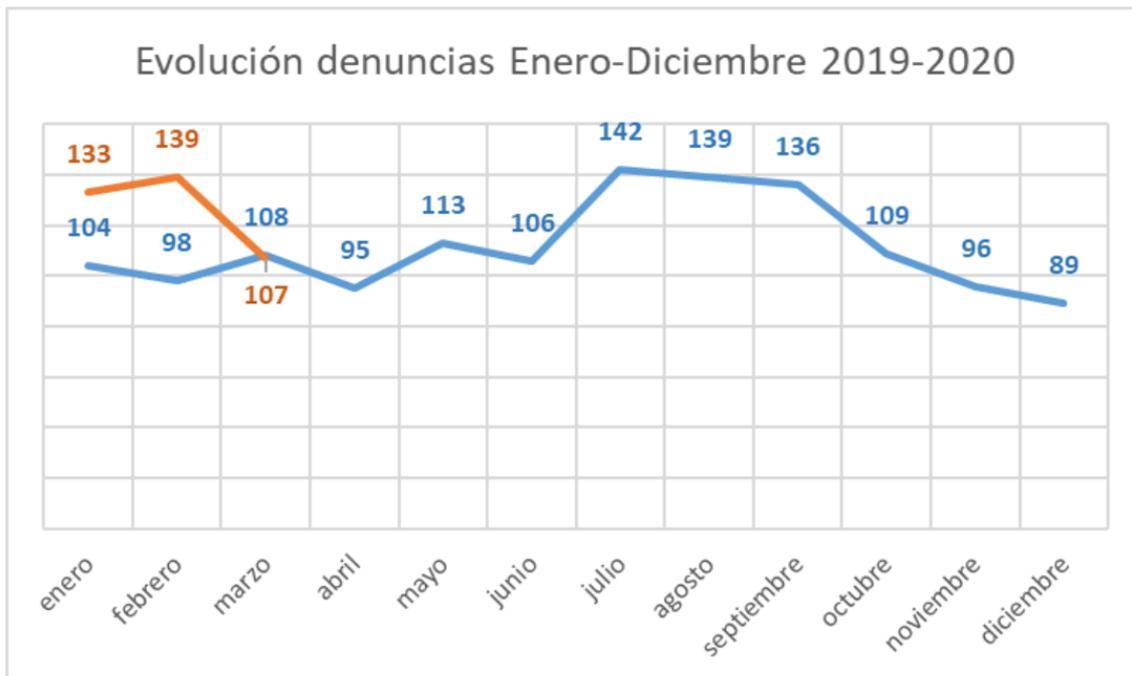
**2.5.3. Nivel autonómico**

En Navarra, durante el periodo de confinamiento en 2020, las denuncias por violencia de género y violencia intrafamiliar descendieron un 8,2% con respecto al año anterior. Según el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, de las 1796 denuncias que se registraron en 2020, 1773 fueron interpuestas por mujeres, un 44,2% frente al 45% de 2019 (EUROPA PRESS, 2021).

Según el Instituto Navarro para la Igualdad (INAI), en su Informe de Denuncias policiales por violencia contra las mujeres en Navarra (2020), en los meses de enero a marzo se registraron 379 denuncias, mientras que en los mismos meses del año anterior se contabilizaron 310 denuncias.

De igual manera, en los tres meses siguientes, de abril a junio, se registraron un total de 410 denuncias, llegando al total, en esos 6 meses, de 789 denuncias, y pudiendo observarse una clara diferencia con el año anterior, 624 denuncias en los seis primeros meses.

**Gráfico 4.** Evolución de las denuncias registradas en Navarra entre enero y diciembre de 2019 y enero y marzo de 2020.



**Fuente:** Instituto Navarro para la Igualdad, Informe de Denuncias policiales por violencia contra las mujeres en Navarra. <https://www.igualdadnavarra.es/imagenes/documentos/-312-f-es.pdf>

**Gráfico 5.** Evolución de las denuncias registradas en Navarra entre enero y diciembre de 2019 y abril y junio de 2020.



**Fuente:** Instituto Navarro para la Igualdad, Informe de Denuncias policiales por violencia contra las mujeres en Navarra. <https://www.igualdadnavarra.es/imagenes/documentos/-312-f-es.pdf>

## **2.6. Legislación**

### **2.6.1. Normativa internacional y europea**

La Declaración Universal de Derechos Humanos, fue adoptada y proclamada por la resolución de la Asamblea General el 10 de diciembre de 1948, considerando en su preámbulo que “la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana [...]”. Igualmente, esta Declaración, en su artículo 16, expone que la familia “es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado” (Asamblea General, ONU, 1948).

De acuerdo con esto, la Asamblea General (ONU, 1993), “reconociendo la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos; afirmando que la violencia contra la mujer constituye un obstáculo no solo para el logro de la igualdad, el desarrollo y la paz, sino también para la plena aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer”, proclama la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (ONU, Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, 1993).

Por su parte, la Unión Europea produjo el Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica (Estambul, 2011), por el cual se reconoce que “la naturaleza estructural de la violencia contra las mujeres está basada en el género, y que la violencia contra las mujeres es uno de los mecanismos sociales cruciales por los que se mantiene a las mujeres en una posición de subordinación con respecto a los hombres”, así como que “los niños son víctimas de la violencia doméstica, incluso como testigos de violencia dentro de la familia” (Consejo de Europa, 2011).

De acuerdo con esto, el 20 de noviembre de 1989 la Asamblea General de la ONU aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, un tratado internacional en materia de derechos humanos, que reconoce los derechos humanos de todos los niños, niñas y adolescentes del mundo y obliga a los Estados que la han ratificado a respetar, proteger y garantizar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, económicos, sociales y culturales de todas las personas menores de 18 años, independientemente de su lugar de nacimiento, sexo, religión, etnia, clase social, condición familiar, entre otros.

### **2.6.2. Normativa estatal**

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil: “todo menor tiene derecho a que su

interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernan, tanto en el ámbito público como el privado” (BOE, N.º 15).

Ley Orgánica 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección a las víctimas de la violencia doméstica: “pretende que a través de un rápido y sencillo procedimiento judicial, sustanciado ante el juzgado de instrucción, pueda obtener la víctima un estatuto integral de protección que concentre de forma coordinada una acción cautelar de naturaleza civil y penal” (BOE, N.º 183).

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: “Tiene por objeto actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia” (BOE, N.º 313).

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia: “tiene por objeto garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física, psíquica, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia, asegurando el libre desarrollo de su personalidad y estableciendo medidas de protección integral, que incluyan la sensibilización, la prevención, la detección precoz, la protección y la reparación del daño en todos los ámbitos en los que se desarrolla su vida” (BOE, N.º 134).

Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género (BOE, N.º 91):

- Artículo 1: “A los efectos de lo previsto en el presente Real Decreto-ley, los servicios a los que se refieren los artículos 2 a 5 del mismo tendrán la consideración de servicios esenciales con los efectos previstos en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, sus normas de desarrollo; el Real Decreto-ley 10/2020, de 29 de marzo, por el que se regula un permiso retribuido recuperable para las personas trabajadoras por cuenta ajena que no presten servicios esenciales, con el fin de reducir la movilidad de la población en el contexto de la lucha contra el COVID-19, y el resto del ordenamiento jurídico”.
- Artículo 2: “Normal funcionamiento de los servicios de información y asesoramiento jurídico 24 horas, telefónica y en línea, así como de los servicios de teleasistencia y asistencia social integral a las víctimas de violencia de género”.

- Artículo 3: “Servicios de acogida a víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres”.
- Artículo 4: “Sistema de seguimiento por medios telemáticos del cumplimiento de las medidas cautelares y penas de prohibición de aproximación en materia de violencia de género”.
- Artículo 5: “Medidas relativas al personal que presta servicios de asistencia social integral a víctimas de violencia de género, y otras formas de violencia contra las mujeres que, por su naturaleza, se deban prestar de forma presencial”.
- Artículo 6: “Campañas institucionales para prevenir la violencia de género durante el estado de alarma”.

### **2.6.3. Normativa autonómica**

Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de Promoción, Atención y protección a la Infancia y a la Adolescencia: “tiene como finalidad asegurar la atención integral a los menores en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, estableciendo el marco jurídico de protección del menor, las medidas y actuaciones administrativas de prevención y promoción, garantizando el ejercicio de sus derechos y la defensa de sus intereses, así como su desarrollo integral en los diferentes ámbitos de convivencia” (BON, N.º 149).

Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales: “tiene por objeto fundamental conseguir el bienestar social de la población, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra, garantizando el derecho universal de acceso a los servicios sociales” (BON, N.º 152).

Decreto Foral 7/2009, de 19 de enero, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción atención y protección a la infancia y a la adolescencia: “tiene por objeto desarrollar los artículos de la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia” (BON, N.º 21).

Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres: “tiene como objeto la actuación en la Comunidad Foral de Navarra frente a la violencia contra las mujeres o violencia de género, a través de la adopción de medidas integrales para la investigación y recogida de información, la prevención y sensibilización, así como la detección, la atención integral, la protección, el acceso a la justicia y la reparación a las mujeres que la sufren y, en su caso, a sus hijos e hijas” (BOE, N.º 107).

### 3. METODOLOGÍA

Una vez realizada la recogida de información en cuanto a nivel teórico y el posterior planteamiento de objetivos, la metodología y la planificación de la investigación que se propone es de carácter cualitativo. Mediante la realización de entrevistas, se pretende ahondar en el fenómeno de la violencia intrafamiliar, y más concretamente, cómo este ha afectado en el periodo de confinamiento provocado por la pandemia de la COVID 19.

Por ello, este apartado trata de reflejar el proceso metodológico, las diferentes técnicas utilizadas, así como la relación existente entre los objetivos propuestos y dichas técnicas.

#### 3.1 Proceso metodológico

Una de las características que tienen las metodologías cualitativas trata de centrarse en el objeto de estudio, en los sujetos, por lo que este trabajo y su parte empírica se centra en conocer cómo se ha tratado desde el Servicio Social de Base de Sarriguren los casos de violencia intrafamiliar en el periodo de confinamiento, y cómo ha sido la vivencia tanto de los y las profesionales del servicio como la de las víctimas.

Estas metodologías sirven para hacer una recogida y análisis de los datos y así prevenir la cuantificación, mediante el registro de narrativas de los objetos de estudio, los y las participantes. Todo ello con la utilización de entrevistas. “La metodología cualitativa es una investigación realizada desde dentro, que supone una preponderancia de lo individual y lo subjetivo. Su concepción de la realidad social entra dentro de la perspectiva humanística” (Abalde Paz, Muños Cantero, 1992).

Según Miguel Ángel y Luis Alfonso Casto Nogueira (2001), la eficacia y adecuación de esta metodología depende de 3 circunstancias que caracterizan al tipo de objeto:

- *A mayor concreción del objeto de estudio, mayor eficacia analítica de la metodología cualitativa*
- *A mayor densidad simbólica y significativa del objeto de estudio, mayor potencia analítica*
- *A mayor precisión de los objetos y, por tanto, a menor extensión de las conclusiones, mayor validez de los resultados.*

Con esto, la metodología cualitativa puede definirse como la investigación que produce datos descriptivos: las propias palabras de las personas, habladas o escritas, y la conducta observable (Castaño Garrido, Quecedo Lecanda, 2002).

## **3.2 Técnicas utilizadas para la investigación**

### **3.2.1 Referencias bibliográficas, fuentes informativas y documentales**

Para llevar a cabo dicha investigación, en un primer momento se procede a la búsqueda de información, a través de textos, documentos, noticias... fuentes informativas en general. Para la elaboración del marco teórico, todas las nociones existentes acerca del fenómeno en cuestión, la violencia intrafamiliar, se recopila la información y se contextualiza dicho fenómeno a través de la revisión bibliográfica.

Todo ello sirve para ahondar en dicho fenómeno, enmarcarlo y obtener todos los datos necesarios para, junto con la posterior técnica utilizada, las entrevistas, realizar un análisis de los resultados más exacto y preciso.

### **3.2.2 Entrevistas**

Una vez llevada a cabo la revisión bibliográfica, se procede a realizar las entrevistas. En este caso, son cuatro entrevistas semiestructuradas, todas ellas presenciales, a tres profesionales del Servicio Social de Base del Valle de Egüés y a una persona víctima de violencia intrafamiliar.

Previamente, se elabora un guion de preguntas, organizadas en bloques, y de acuerdo a los objetivos planteados. En este caso, los bloques son:

- Presentación
- Violencia intrafamiliar
- Formas de intervención
- Tipos de recursos existentes y habilitados
- Situación personal de los y las profesionales
- Situación personal de la persona víctima de violencia intrafamiliar

Con ello, se pretende dar respuesta a dichos objetivos planteados, como son:

- Conocer las formas de intervención, con respecto a casos de violencia intrafamiliar, desde el Servicio Social de Base del Valle de Egüés
- Identificar los recursos existentes
- Determinar el impacto real de la pandemia en las familias víctimas
- Conocer la situación personal de los y las profesionales

### **3.2.3 Codificación de las entrevistas**

Tabla explicativa donde aparecen los y las profesionales del Servicio Social a quienes se les realizó la entrevista, la duración de esta, lugar donde se llevó a cabo, fecha y hora, y forma de codificación.

**Tabla 2.** Codificación de las entrevistas.

ENTREVISTADA	DURACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA	CODIFICACIÓN
Merche, Educatora Social del Programa de Infancia y Familia	00:20:16	Centro de Atención a Familias (CAF)	miércoles, 6 de abril de 2022, 10:45:42	SSES 1
Itziar, Trabajadora Social del Programa de Acogida y Orientación Social	00:22:39	Servicio Social de Base del Valle de Egüés	viernes, 8 de abril de 2022, 13:28:15	SSTS
Ainhoa, Educatora Social del Programa de Infancia y Familia	00:22:05	Servicio Social de Base del Valle de Egüés	miércoles, 4 de mayo de 2022, 14:32:48	SSES 2
Suely, persona víctima de VIF	00:29:42	Centro de Atención a Familias (CAF)	miércoles, 6 de abril de 2022, 8:59:05	VVIF

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos recogidos en los guiones de las entrevistas

## **4. RESULTADOS**

Una vez llevado a cabo todo el proceso para la recogida de información, se procede al análisis de los resultados obtenidos. En este caso, como ya se ha resaltado anteriormente, son aspectos relacionados con la violencia intrafamiliar, casos en los que se han podido intervenir desde el Servicio Social de Base del Valle de Egüés. Todo ello obtenido mediante la búsqueda de bibliografía y documentos, así como mediante la realización de entrevistas, a tres profesionales del servicio y a una persona usuaria víctima de violencia intrafamiliar.

Para ello, se realiza la división en una serie de bloques, para un análisis más en profundidad, empezando con la contextualización de las entrevistas realizadas, aspectos más generales, para pasar a un desglose más amplio, entre fenómeno, las intervenciones desde el servicio, los recursos y la situación personal de las personas entrevistadas.

### **4.1 Contextualización de las entrevistas**

Tal y como se ha mencionado en apartados anteriores, la estrategia de investigación consiste en la búsqueda de información a través de referencias bibliográficas y en la realización de entrevistas de carácter cualitativo.

En este caso fueron cuatro entrevistas, realizadas a las profesionales del Servicio Social de Base del Valle de Egüés, y a una usuaria víctima de violencia intrafamiliar. Dos de las entrevistas tuvieron lugar en el Centro de Atención a Familias (CAF), un centro que forma parte del Servicio Social, en el que se llevan a cabo actividades lúdicas, respiros familiares, encuentros en familias, etc. Al ser parte del Servicio Social, centro en el que se realizaron las prácticas universitarias propias de la carrera, se me permitió hacer uso de las instalaciones y se habilitó un despacho para realizar los encuentros. Las otras dos entrevistas tuvieron lugar ya en el propio Servicio Social.

Previamente, se creó un guion con preguntas divididas en cuatro bloques, para el posterior análisis. Cada bloque consta de cuatro a cinco preguntas, y un apartado de presentación y otro de cierre. La duración media de las entrevistas es de 30 minutos. El motivo de elegir a estas personas, primeramente, tiene que ver con el centro de prácticas universitarias cursadas. Al ser el mismo centro, el factor cercanía tuvo mucho que ver. Pero también se incluye el hecho de posición colaborativa y facilitadora de las profesionales al comunicarles el interés por querer que participasen en la investigación. Desde el primer momento se mostraron conformes, tanto las profesionales como la persona usuaria, también perteneciente al Servicio Social.

“[...] Sí, claro. Te tengo delante a ti que llevo dos meses contigo, ¿no me voy a sentir cómoda haciendo la entrevista? Por supuesto que sí” (SSTS).

En un primer momento, teniendo en cuenta la temática, resultó complicado, primero crear el guion de preguntas, y después ponerlo en práctica. Con las profesionales no tanto, pero con la usuaria víctima de violencia las sensaciones previas eran de intrusión e indiscreción, al no tener muy claro el momento personal por el que la persona podría estar pasando.

Finalmente, tanto esta como el resto de entrevistas se desarrollaron de manera adecuada, sin momentos incómodos, con posturas colaborativas y con una devolución posterior por parte de todas de conformidad y agrado.

“Y de verdad... muy a gusto y... con poder hacer la entrevista” (VVIF).

## 4.2 Violencia Intrafamiliar

De acuerdo con los datos plasmados dentro del marco teórico, la violencia intrafamiliar es un fenómeno muy extendido y de gran gravedad, pero al que no se le ha dado la importancia suficiente dado que tiene lugar dentro del seno de las familias, algo que queda reservado a la intimidad y, por tanto, algo de lo que socialmente no suele hablarse.

En este caso, dado que se concreta más en la época del confinamiento debido a la COVID-19, los datos que se han recogido muestran como el número de denuncias ha disminuido, debido principalmente al hecho de haber estado encerrados en casa, y en donde, estas personas, convivían con sus agresores.

“A ver, justo en el... durante el confinamiento sí que hubo un periodo como que parecía como de calma tensa, ¿no?, en un momento, y luego sí que nos encontramos pues con... igual fue ya cuando se empezó a abrir un poco que la gente empezó a salir, es cuando empezó como a destaparse cosas, ¿no?” (SSES 1).

“Bueno, yo creo que se han agravado. Yo creo que ahora están saliendo todas aquellas que se quedaron escondidas, ¿no?, que las vivieron las personas dentro de su propio aislamiento y que al final se taparon. El confinamiento hizo muchas veces que el no poder salir, suavizar en determinadas situaciones, suavizar las situaciones, ¿por qué?, porque no había motivo, ¿no? Los motivos son un poco los elementos que hacen que todas este tipo de violencias que... mm... fluyan en una pareja o en una familia, pues al estar confinado y al estar encerrados y tener limitada la capacidad de movimiento, la capacidad de contacto, muchas cosas... hicieron que todo estuviera mucho más, mucho más controlado, pero en el momento, un poco que hemos vuelto a tener pequeñas pinceladas de... de... de más espacio, más posibilidad de salir, más posibilidad de relacionarse, etcétera, han vuelto a florecer, y como se ha visto en otros contextos y en otros sistemas sociales, a empeorar, a empeorar todavía” (SSTS).

“Sí, pues mira, es... es curioso que... que los casos de violencia intrafamiliar en ese momento no, no saltaron como después han saltado, ¿no? Era una época en la que yo creo que todas y todos teníamos como miedo y había como mucha contención. Entonces tengo la sensación que los casos de violencia intrafamiliar han explotado después, ¿no?, cuando, cuando toda esa época de quedarnos en casa, toda esa novedad, todo ese miedo ha pasado” (SSES 2).

Estos testimonios reflejan lo expuesto en el apartado de datos estadísticos, que expresan cómo, durante el periodo de confinamiento, el número de denuncias disminuyó con respecto al año anterior (un 8,2% menos en Navarra), para luego, una vez finalizado el encierro, volvieron a las cifras anteriores, incluso superándolas. Esto deriva también de esos factores de riesgo que se han explicado, que favorecen la aparición de la violencia debido a que las personas víctimas se encuentran encerradas con el agresor: más tiempo en contacto con los agresores, situaciones de estrés debido a la posible pérdida de ingresos, trabajo..., pérdida o disminución de lazos sociales, etc.

Con respecto al tipo de violencia que más se ha dado, o que desde el Servicio Social han podido observar, apuntan a que la violencia psicológica estaba más presente.

“A mí lo que me tocó, sobre todo atender en el confinamiento, fue una agresión verbal, una agresividad verbal, mucha agresividad verbal... al final... y eso que aquí en el Valle de Egüés, la tipología de viviendas es una vivienda familiar, no hay... en principio no existe un problema de hacinamiento en las viviendas que pueda generar todavía, ¿no? una mayor conflictividad, pero... pero mucha agresividad verbal, ¿no? Eh... llamadas... En el SUS atendimos sobre todo llamadas de atención de policía municipal por conflictos, ¿no?, por los propios familiares, que había temas de alcohol por medio, todavía de alguna bronca se llegaba a otro nivel pues porque no podía salir de esa situación. Entonces, principalmente yo lo que me tocó atender fue sobre todo agresividad verbal” (SSTS).

A raíz de esto, surgen problemas de salud, tales como alcoholismo, tal y como menciona la entrevistada SSTS, o problemas de salud mental, comentados por la entrevistada SSES 1, que quizá ya estaban visibles, pero que como consecuencia del confinamiento se han visto agravados.

“A ver, lo que yo sí he observado es el tema de la salud mental, que las personas... ehh... que ya eran vulnerables hacia este sentido pues que se han visto más afectadas. Pero también otras personas que no parecía, o sea, que parecían dentro de una normalidad relativa, pues como se ha aumentado este tema de... de lo obsesivo, lo compulsivo, lo paranoide también, entonces desde ahí pues se pueden generar más situaciones de conflicto, ¿no?, de control...” (SSES 1).

En este caso, la persona entrevistada VVIF hace mención a problemas de alcoholismo, algo que, como dice más adelante, le costó mucho reconocer y actualmente está tratando tras la búsqueda de ayuda.

“Todo esto durante el confinamiento, de la cual yo tuve con mi hijo pequeño, yo estaba ya bastante, bastante nerviosa, porque... hasta yo misma empecé a beber, ¿eh? Y yo misma, porque decía, que como aguantar eso, ¿no? Me estaba haciendo daño, claro, y tenía que trabajar, eran muchas horas... Llegaba a casa, a veces tomaba un trago... sí, y por poder dormir” (VVIF).

Con respecto a los menores, una de las consecuencias que también se observa, tal y como menciona la entrevistada SSES 2, es la cuestión de las adicciones a las tecnologías, a las redes sociales... provocada por los meses de confinamiento; así como problemas de absentismo escolar, también derivados de ese encierro, menores que han adoptado una postura solitaria y, como si todavía viviéramos en confinamiento, no salen de sus casas, no se relacionan con su entorno, etc.

“[...] otros casos de absentismo, de que, de que el absentismo se ha agudizado porque bueno, pues como no tuvieron que acudir, pues... pues como pasó la tercera evaluación así, y yo creo que bueno, pues que también se tuvo en cuenta las dificultades. Hubo más benevolencia, ¿no? Y luego el salto académico y de la asistencia ha sido, ha sido mayor, y hemos tenido durante este curso pues bastantes casos de... de absentismo, ¿no?, de absentismo, pero que yo creo que el punto y aparte o... o todo el abismo fue en esa época de confinamiento que se descolgaron.

Y luego también a nivel relacional, eh... dificultades de... de chavales y chavalas que han perdido contacto con sus cuadrillas. Chavales y chavalas que están enganchados a las *plays*, al *Fornite*, a la *Fifa*, al *Instagram*... y que no quieren salir de casa” (SSES 2).

Todo esto deriva en malestar y preocupación en las familias, propiciando un ambiente conflictivo en los hogares y familias que puede derivar finalmente en violencia.

“Y los padres pues... muchas veces nos están pidiendo ayuda, de que ‘estoy desesperado’, de que ‘mi hijo no quiere salir de casa y que ya no sale’, ‘que está muchas horas delante de las pantallas y que no sé qué hacer’...” (SSES 2).

De igual forma, continuando con la entrevista realizada a la usuaria del servicio víctima de violencia intrafamiliar, se observa que, a pesar de que los casos de violencia no salieron a la luz hasta acabar el confinamiento, éstos estuvieron presentes, y en esta entrevista se plasma.

“[...] yo estaba con el pequeño y el mediano, [...] pues estaba viviendo en una habitación y claro con el confinamiento vino a mi casa, porque claro tenía que estar con la familia y él como no estaba con su familia, ¿vale?, pues vino a mi casa y yo fue cuando estaba sin trabajo y me llaman para hacer pues eso, un trabajo en la minas de magnesitas

(Magnesitas Navarra S. A.), y yo acepté porque estaba de querer trabajar, pero al mismo tiempo, claro, miedo... pánico... la gente no sabía dónde... lo que hacer... dónde tenía que poner la mano [...] Entonces yo salía 04:30, llegaba a las 12:30 en casa y cuando era por la tarde entraba a las 14 y salía a las 12 [...] Era un horario, o sea, demasiado, ¿no? Y aparte, pues eso, la preocupación. Pero nada más llegar a casa, mis hijos, pues estaban como haciendo más discotecas, como que si fuera a Hollywood [...]” (VVIF).

“Y fue, de verdad, pero fatal no, lo siguiente. De la cual, pues hizo de uno de mis hijos, fue coger una bolsa y como... y me ha dado con la puerta en mi ojo, y entonces dio un corte profundo y claro, al día siguiente, ¿cómo voy a trabajar? [...] Llamé a una amiga y mi amiga ya sabía cómo estaban mis hijos de tantos años que venía sufriendo. Claro, la gente de fuera son los que ven, ¿no? Y me decía hay que cuidar de tu vida, VVIF, porque tú ya no puedes estar así, tus hijos son hombres y tienes que buscar la vida, porque tú... ellos se han acostumbrado que tú le des de todo, desde tabaco... nunca dejó pasar nada de nada, pero ya si es que ya no son niños. Y lo que pasó fue y esto pues ahí tuvimos que... me llamó la Foral...” (VVIF).

### 4.3 Formas de intervención

De acuerdo con los casos que llegaron a atender desde el Servicio Social de Base del Valle de Egüés, la manera de intervenir para con las víctimas se vio modificada dada la excepcionalidad del momento.

“A ver, durante el confinamiento, pues sí que nos preocupamos mucho de llamar, llamar mucho por teléfono a la gente para ver qué tal estaba, si necesitaba algo. Desde nuestro programa en concreto nos centramos mucho en el tema de las tareas escolares, porque de repente en los colegios, por lo menos este colegio de aquí, [...] Y nosotros nos dimos cuenta que nuestros usuarios tradicionales no estaban accediendo a nada. Entonces nos pusimos en contacto con la orientadora y entonces empezamos un poco... pues así de improvisado, a recepcionar tareas que nos mandaban profesores, las imprimíamos y las llevábamos a los domicilios” (SSES 1).

“[...] la manera de abordarlo ya fue distinta, solamente por el hecho en sí de las circunstancias que nos... del cambio de modelo de atención que tuvimos que hacer a raíz del confinamiento. Emm... pasamos de un modelo basado fundamental al 99% de manera presencial, a tener que hacer en un primer momento prácticamente todo, sólo telefónico. Sí que es cierto que nosotros hacíamos al final... bueno pues rompimos un poco esa... ehh... ese miedo a salir del despacho y salimos, y fuimos a domicilios y fuimos a domicilios. A mí concretamente me tocó ir, me tocó ir a dos domicilios [...]” (SSTS).

“Entonces pues también hicimos un trabajo de... de acompañarles, de... de ayudarles, pues a conectarse incluso con familias en las que no era posible porque no había medios tecnológicos... También hicimos algún préstamo de... de ordenador, de fotocopiar las tareas escolares y llevarlas a los domicilios todas las semanas... Hacíamos un reparto en colaboración con algunos centros educativos de aquí, del... del Valle, de hacer un reparto junto con lotes de comida de... de tareas escolares” (SSES 2).

#### 4.4 Tipos de recursos existentes y habilitados

Dentro de los recursos que el Servicio Social tiene, habilitaron más de acuerdo a la excepcionalidad del momento. El hecho de que las personas no pudieran salir de sus casas, supuso un gran reto para el ámbito de las intervenciones sociales y, en concreto, este servicio y todas sus profesionales, trabajaron para lograr reducir el impacto negativo que suponía en ese momento la no presencialidad.

“Entonces se decidió activar un servicio de urgencias en el que estábamos dos personas de guardia telefónica. Y entonces, en contacto con policía, policía nos avisaba si había algo. Y bueno, pues ahí atendimos, sí que fuimos a varios domicilios y que nos llamaron. Sobre todo, lo mayor fue en Semana Santa. [...] Pero sí, pues eso, pues en algún domicilio... [...] hubo una agresión a una mujer y también le llamamos... tal... ella no quiso que viniéramos... hablamos con ella por teléfono” (SSES 1).

“Luego articulamos dentro de la época del confinamiento, articulamos un servicio que se llamaba SUS, Servicios de Urgencias Sociales. Entonces, a través de este servicio en el cual varios profesionales del Servicio Social nos apuntamos para... para trabajar dentro y fuera del horario habitual de trabajo en un espacio donde no estaba abierto el Servicio Social de base... sí que ahí, en ese, en esas funciones que desarrollábamos dentro del SUS sí que nos tocó atender directamente y presencialmente casos de violencia intrafamiliar” (SSTS).

Y con todo esto, hay recursos que habilitaron en su momento que les ha servido para adaptarse a la nueva normalidad, recursos que actualmente mantienen para desarrollar una intervención acorde al momento actual.

“Sí que, por ejemplo, otras cosas que sí que aplicamos, que fueron las videollamadas, el correo ¿no?, pues el contacto por WhatsApp... eso sí que, hay cosas que se mantienen, ¿no? Pues las citas telefónicas o cosas así...” (SSES 1).

“Hay una parte que nos hemos quedado en todo esto, que es el que hemos... nos ha ayudado, y creo que ha sido muy bueno, el identificar un poco las situaciones, ¿no?, y que ante las diferentes intervenciones que tenemos que llevar a cabo las podamos hacer

telefónicamente. Somos muy dados en el Trabajo Social a ¿no?, a recrearnos muchas horas en las intervenciones, a mucho tiempo de entrevistas y muchas veces a intentar abordar en una misma entrevista demasiados... demasiadas cosas en una misma intervención de una cita. Entonces esto, al final la atención telefónica te hace ir muy, muy, muy... intentar un poco llegar en una... en una entrevista telefónica lo que quieres hacer. Y yo creo que eso, el ir un poco clasificando las propias intervenciones, ha hecho que varias de las de la tipología de citas... o sea, varias de las tipologías de atenciones que podemos hacer la encajemos dentro de un modelo de atención telefónica y yo creo que eso ha servido" (SSTS).

Sin embargo, una de las personas entrevistadas hace hincapié en que, desde el Gobierno central, no tiene la sensación de que se habilitaran recursos o que, si se hizo, lo desconoce.

"A ver, tengo la sensación de que faltan recursos, ¿no?, que... que los recursos que había antes son los mismos que hay ahora. En concreto, con la violencia intrafamiliar, ya antes del... del confinamiento, se puso en marcha un programa específico del Gobierno de Navarra, que lo gestiona Berriztu y... y... y bueno, pues es el mismo que hay ahora, que desconozco si han habilitado más plazas o no, pero que yo sepa no ha habido recursos nuevos" (SSES 2).

A raíz de esto, hace un breve apunte a que esta falta de implicación, esta falta de recursos, tanto en casos de violencia intrafamiliar, como en otro tipo de casos y de servicios, es algo que se debería corregir, dedicando más tiempo a ello.

"[...] me ha llamado la atención cuando me has preguntado o... me he dado cuenta de que... que a raíz del confinamiento y de la pandemia, pues que no se han puesto en marcha más recursos, dentro de violencia intrafamiliar como otros recursos para la infancia y adolescencia. Entonces creo que este fenómeno del aumento de casos es común a otros servicios sociales también, y creo que, que, que a nivel de las instituciones locales y autonómicas, pues debieran de valorar de que es necesario más, más recursos, ¿no?, que esto ha afectado mucho, la pandemia, a la infancia, adolescencia y sería necesario implementar otros recursos" (SSES 2).

#### **4.5 Situación personal de los y las profesionales**

Claramente, en los discursos que las profesionales han ido transmitiendo a lo largo de las entrevistas, puede observarse como la situación de excepcionalidad provocada por el confinamiento ha hecho mella en ellas.

"Pues para mí fueron días muy intensos, de mucha tensión y además, como activamos el servicio de urgencias y yo estuve en ese servicio, eh... pues claro era una

sensación de: todo el mundo está parando, todo el mundo estaba como, yo estoy en clase de yoga... no sé qué, ¿no? Y para mí era como: yo estoy trabajando mogollón, o sea, estoy echándole horas y recuerdo de quedarme más horas y... con mucha preocupación por las personas, ¿no? Y... y a la vez que cómo gestionar este shock, ¿no?, de decir que, que nos tenemos que quedar todos en casa, que los niños no pueden salir, pero... ¿qué es esto?, ¿no?” (SSES 1).

“[...] un gran coste personal, emocional y psicológico, sobre todo porque nosotras también tenemos familias. Yo hice el 99% del tiempo de confinamiento atención... ehh... presencialidad en el servicio social de base. O sea, no teletrabajamos prácticamente. Yo por lo menos, el programa de acogida, yo y compañeros no teletrabajamos” (SSTS).

“[...] Y cuando llegó junio, me di cuenta que estaba muy cansada y que estaba un poco al límite de mis... de mí... de mis fuerzas, ¿no? Pero ya cuando todo pasó, estaba un poco mal a nivel, o sea, de que ya necesito vacaciones porque ya estoy muy cansada y ya me está pasando factura de todo esto que hemos vivido, ¿no?” (SSES 2).

A pesar de esto, estas profesionales fueron capaces de sacar el lado positivo y sobrellevar la situación de la mejor manera posible.

“También estaba... estaba guay tener un equipo, ¿no?, con el que venías y podías hablar. La gente en general no salía de su casa y para mí fue muy, muy curioso eso, el venir sola por la carretera, el salir de aquí y no haber nadie, no escuchar nada, escuchar los pájaros, ver las flores. Toda esa parte que pudimos, que tuvimos el privilegio de ser testigos también, pues también fue curioso, ¿no? Era como estar en un punto diferente al que estaba mucha otra gente, ¿no?” (SSES 1).

“[...] te tengo que comentar que cuando, en la época de confinamiento, o sea, tuve la sensación de que este es un momento único y que... en el que hay que estar, en el que las figuras de los servicios sociales, aunque no se nos ha reconocido ese papel que han tenido otros ámbitos como es salud o educación, tengo la sensación de que en Servicios Sociales también estuvimos al pie del cañón que estuvimos en primera línea. Y yo así me lo tomé. O sea, tuve la sensación de que era un momento para estar ahí, en la medida en la que nuestro trabajo y la función de ese, esa función de... de acompañar, o sea, en la medida que se puede, a las familias, a los menores, a los... a los jóvenes” (SSES 2).

#### **4.6 Situación personal de las personas víctimas de violencia**

Con respecto a la usuaria del servicio víctima de violencia intrafamiliar, en el momento de la entrevista se encontraba, dijo, con un estado de ánimo bueno, se encontraba bien, pero dadas sus

vivencias, dado todo el proceso por el que había pasado y el que estaba pasando, su situación a nivel personal, dice ser no siempre como le gustaría.

“La verdad que hoy estoy bien, pero hay días que no estoy bien. Y así... ¿cuántas semanas?... yo creo que menos de un mes, [...] yo estaba fatal... y estaba en ese día que le digo que me entraba un demonio. Y entonces ya estaba bastante, o sea, baja, ¿no?, estaba bastante... a un nivel... que no quería ver” (VVIF).

Las personas que sufren o han sufrido de algún tipo de violencia acaban desarrollando algún tipo de consecuencia negativa, bien sea a nivel físico, a nivel de salud, a nivel psicológico, etc. En este caso en concreto, la usuaria dice haber desarrollado problemas de salud tales como el alcoholismo, además de grandes depresiones. Cuenta, también, que no solo sufrió violencia por parte de sus hijos durante el confinamiento, sino que, anteriormente, el que era su marido, también la maltrataba. Además, también relata cómo se ha ido olvidando de ella misma, cómo fue abandonando su vida para dedicarse a la vida de otros.

“[...] pues yo empiezo a separar del padre, ¿no?, de mis hijos en Brasil, porque me maltrataba, fui una mujer maltratada también y claro, y entonces yo casi prácticamente huí de mi país para dar una buena vida a mis hijos.

Y entonces pues... siempre fui... porque fui abandonada yo creo que me adapté demasiado al apego con mis hijos, ¿no?, intentando proteger y eso. Y entonces de la cual yo creí que también fui un error mío.

Me siento... sí, me siento muy sola... muchas veces... mmm... no me relaciono, ¿no?, como que no tenía... no tengo confianza en las personas, ¿no? [...]” (VVIF).

Sin embargo, hay momentos de la entrevista en los que esta persona resalta que ha buscado ayuda, que está en tratamiento, que quiere superar toda esta parte sufrida para recuperarse y centrarse en ella misma.

“Y entonces... no he podido, o sea, entonces llego una edad, que tengo 50 años, bueno todavía soy joven, ¿no?, y nunca es tarde para ser feliz y... [...].

Ya te digo, yo si hubiera tenido más, o sea, más alegría, ¿no?, o más que... la lucha mía de trabajar... no me importa, pero desde que ellos hubieran publicado en relación a sus estudios, una formación, ¿no? Eso sí que sería un orgullo de una madre, ¿no? Pero yo, ¿qué he tenido?, disgusto, disgusto, disgusto... y ahora mismo, como con mis 50 años, es lo que quiero vivir, mi vida, es lo que quiero... intentar olvidar todo eso” (VVIF).

## CONCLUSIONES, CUESTIONES ABIERTAS Y PROPUESTAS DE MEJORA

Para este último apartado, se exponen las conclusiones finales a las que se han llegado, añadiendo un breve apartado de cuestiones abiertas que se hayan podido quedar, así como posibles propuestas de mejora. La finalidad de este apartado es dar respuesta a los objetivos planteados para esta investigación, si se han cumplimentado, si ha resultado ser lo esperado.

En primer lugar, de acuerdo a las primeras nociones del fenómeno de violencia intrafamiliar como tal, desde el Servicio Social, al no ser un servicio especializado, los casos que pueden llegar a recibir, no son abordados de una manera tan determinada, ya que, en el momento en el que la intervención requiere de medidas más propias, éste se deriva a esos servicios mencionados. Además, tal y como han expresado los datos analizados y las personas entrevistadas, durante la época del confinamiento, los casos de violencia en general se encontraban ‘ocultos’, poniéndolo entre comillas debido a que, aunque estos casos salieron a la luz tras el encierro, las denuncias aumentaron después, pero estos acontecimientos se sucedían en los hogares con más fuerza que nunca.

Este fenómeno afecta a toda la sociedad en su conjunto, dado el alcance de los datos y estadísticas recogidas. Es un problema social que, a pesar de ser concebido en un primer momento como algo perteneciente al ámbito privado, a la intimidad de los núcleos familiares, reforzando y legitimando así los roles de poder y los patrones violentos de crianza. Sin embargo, desde el Servicio Social del Valle de Egüés, sí que llegaron a atender en concreto algún caso, de los cuales, uno de ellos aparece en esta investigación. Una persona usuaria del servicio, que es víctima de violencia intrafamiliar, se ofreció a ser entrevistada y compartió sus vivencias.

Con respecto a este caso, desde el Servicio Social, la Trabajadora Social del Programa del Acogida y Orientación Social, de quien es usuaria la persona entrevistada, actuó tanto con esta persona como con sus agresores. En el momento de la explosión del caso, la víctima denunció a sus agresores y la policía acudió al domicilio para facilitar que éstos salieran. En ese momento, los agresores acudieron a la Trabajadora Social y esta les buscó un albergue para que pudieran pasar el confinamiento. Al año siguiente, tras sesiones telefónicas entre usuaria y trabajadora social, la persona víctima reconoció su problema con el alcohol y una depresión muy fuerte, con la que fue abierta una intervención nueva y una derivación a un recurso para tratar la adicción, y otra para tratar la depresión.

El Trabajo Social en su esencia, pretende la transformación social, interviniendo con las personas, con los grupos o las comunidades. El colectivo de personas víctimas de violencia intrafamiliar es uno de ellos, y se hace de vital importancia comprender y conocer este fenómeno en su totalidad, para que las intervenciones sean lo más efectivas posibles. Algunas de las pautas para lograr este objetivo, sería la de fomentar el desarrollo de habilidades sociales para la población, así como la de fomentar estilos educativos adecuados, de relaciones sanas y de comunicación.

Es por ello que, desde el Servicio Social del Valle de Egüés, se ha intervenido en la medida de lo posible en este tipo de casos, sin obviar el hecho de que son servicios de Atención Primaria, pero que han trabajado de manera conjunta con los Servicios Especializados, se han preocupado de llamar durante el periodo de confinamiento, habilitaron recursos complementarios para dar respuesta a estos casos en aquellos momentos, etc.

Dada la importancia de este fenómeno, su impacto y globalidad, se hace necesario crear o implementar medidas que den respuesta, acciones, así como estudios e investigaciones que den visibilidad a esta problemática, que planteen también alternativas a su planteamiento y enfoque. De este hecho, se ponen sobre la mesa los recursos habilitados que existen, desde el Gobierno de Navarra en general, y desde Servicio Social del Valle de Egüés en concreto, para la lucha contra la violencia intrafamiliar. En este caso, a nivel autonómico, se encuentran los Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (EAIVs), que tratan de dar respuesta a esas personas víctimas de violencia, asesoramiento legal, económico, sanitario... tanto a ellas como a su entorno familiar, y que ofrecen acompañamiento y atención individualizada, así como grupal. De igual forma, existe la Oficina de Atención a Víctimas del Delito, que atiende tanto casos de violencia de género, como agresiones sexuales, abusos a menores, etc. Y como último recurso, se nombra el teléfono que atiende casos de personas víctimas de malos tratos, el 016, disponible las 24 horas, que es gratuito y con atención profesionalizada.

Estos recursos, son los que estaban habilitados antes de la pandemia, pero también durante y después de ésta. Como una de las personas entrevistadas manifestaba, desde el gobierno autonómico no habilitó recursos nuevos para atender a las personas víctimas de violencia. Sí que se modificaron de alguna manera, y se crearon nuevas formas de ayuda, pero nada oficial.

Asimismo, desde el Servicio Social se habilitaron nuevas formas de intervención adaptadas a la situación de excepcionalidad debido al confinamiento, pero, en concreto con la violencia intrafamiliar, no se crearon nuevos recursos que dieran respuesta a esta problemática. Siguieron trabajando en coordinación con otros servicios, con policía y la Red VioGen, pero sin habilitar recursos nuevos. Esto puede explicarse por lo ya mencionado anteriormente. El Servicio Social es un servicio de atención primaria, que cuando un caso de violencia así lo requiere, es derivado a servicios más especializados. Algunas de esas formas de ayuda mencionadas que se crearon para ayudar a las víctimas, son las campañas de sensibilización, o la campaña que impulsaba la utilización de un código para pedir ayuda en las farmacias, a través de las mascarillas.

Con esto, dada la importancia del fenómeno que es la violencia intrafamiliar, se hace necesario llevar a cabo programas y habilitar recursos para hacerle frente; promover cambios sociales, formando a la población para la noción de esta problemática, concienciando y ofreciendo las herramientas necesarias para llevarlo a cabo.

La violencia contra las mujeres en general, está presente en todas las etapas de sus vidas, algo que, a raíz de la pandemia producida por la COVID-19, se ha agravado desmesuradamente. Las cifras analizadas lo demuestran, a pesar de que las denuncias en el periodo de confinamiento disminuyeron, se ha destapado el por qué y finalmente, tras el encierro, esta problemática ha explotado y ha llegado a niveles altamente preocupantes. Los factores de riesgo a los que estas personas víctimas estuvieron expuestas debido a la situación de total excepcionalidad nunca antes vivida, ponen sobre la mesa de qué manera estas personas y sus familias pudieron llegar a sufrir durante ese periodo. De aquí derivan también los problemas de salud mencionados por los que, actualmente, las víctimas de violencia que también sufrieron durante el confinamiento, ahora se están dejando ver. Problemas tales como, en este caso, periodos de depresión y ansiedad, así como problemas de alcoholismo. Son consecuencias derivadas tanto de sufrir esta violencia como de sufrirla estando encerradas en sus casas.

Es por esto que, a nivel personal, tanto para las víctimas como para los y las profesionales, esta situación, que lo que ha hecho ha sido agravar el problema, ha tenido consecuencias fatales en sus vidas. Como se ha podido ver en las entrevistas realizadas a las profesionales del Servicio Social de Base del Valle de Egüés, en el momento de pleno confinamiento, ellas siguieron trabajando, además de manera presencial en su mayoría, lo cual hizo que se encontrasen en una situación extraña dado que, el resto del mundo, estaba encerrado en su casa. Por otro lado, este mismo hecho de no parar, derivó finalmente en una situación de gran cansancio, mayormente cansancio a nivel mental. Y de la misma forma pasa con las personas víctimas, como se ha podido ver, su situación ha derivado en problemas de salud preocupantes, tales como situaciones de depresión, ansiedad, etc.

Llegando ya al final del trabajo, cabe mencionar que quizá se han quedado sin abordar algunas cuestiones. Por un lado, en cuanto a las intervenciones que se realizaron para con las personas víctimas de violencia intrafamiliar, se ha expuesto que, desde el Servicio Social de Base, dedicaron tiempo a llamar a las familias, a preocuparse por cómo estaban, pero a nivel general, no se ha llegado a saber en qué medida los Ayuntamientos, los Gobiernos, intervinieron para con estas personas, y lo más importante, qué ha pasado con estas personas y si se está trabajando con ellas o para mejorar su situación. Igualmente, ha quedado por explicar la incidencia de esta violencia acaecida durante el periodo de confinamiento en otras Comunidades Autónomas, cuáles han sido sus formas de actuar, sus recursos existentes y los creados ante la situación de excepcionalidad.

Es por esto que, como propuestas de mejora, es necesario mencionar la escasez de recursos en general para afrontar situaciones de violencia contra las mujeres, y, en este caso, en relación a la violencia intrafamiliar donde, como ya se ha visto, no se ha implementado ningún tipo de recurso nuevo ante la situación de pandemia. Hubiera sido de gran ayuda para estas personas víctimas la implantación de medidas a nivel nacional, debido a la pandemia producida por la COVID-19, teniendo en cuenta el impacto que esta tiene para con las mujeres y los y las menores, teniendo en cuenta sus

derechos fundamentales. Son necesarias unas políticas públicas que garanticen las necesidades de estas personas, porque esta problemática es un problema social y nos afecta a todas y a todos. Si se adoptan buenas estrategias de prevención y buenas prácticas en general podrían verse reflejados los esfuerzos en cuanto a que se aseguraría la buena utilización y una gran eficiencia de los recursos públicos que tenemos.

Ya para finalizar, recuperando esto último, el Trabajo Social juega un papel muy importante en la consecución de esos objetivos de conseguir el bienestar de la ciudadanía y, en concreto, de las mujeres y de las víctimas de violencia intrafamiliar. Para esta lucha en contra de la violencia de género, la prevención es fundamental, así como la educación en género de la población en su conjunto, desde edades tempranas a través de los centros escolares. El Trabajo Social tiene como misión intervenir, derivar, gestionar... pero sobre todo su misión principal es procurar el cambio social desde el origen.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Abalde Paz, E., Muñoz Cantero, J. M. (1992). "Metodología cuantitativa vs. cualitativa". Universidad de La Coruña, pp. 89-99.
- Alonso Varea, J. M., Castellanos Delgado J. L. (2006). "Por un enfoque integral de la Violencia Intrafamiliar". *Intervención Psicosocial*, vol. 15, n.º 3, pp. 253-274.
- Alvarado Galdeano, L. M., Pradilla Viña, M. C. (2021). "¿Encerrados con el enemigo? Violencia Intrafamiliar, Colombia en cuarentena". Centro de Estudios sobre Seguridad y Drogas (CESED), Universidad de los Andes, Facultad de Economía, Colombia.
- Aroca Montolío, C.; Lorenzo Moledo, M.; Miró Pérez, C. (2014). "La violencia filio-parental: un análisis de sus claves". *Anales de Psicología*, vol. 30, n.º 1, enero, 2014, pp. 157-170. Universidad de Murcia. Murcia, España.
- Asamblea General de la ONU. (1948). "Declaración Universal de los Derechos Humanos (217 [III] A)". *Art. 16*. 10 de diciembre de 1948.
- Asamblea General de la ONU. (1948). "Declaración Universal de los Derechos Humanos (217 [III] A)". *Preámbulo*. 10 de diciembre de 1948.
- Asamblea General de la ONU (1989). "Convención sobre los Derechos del Niño". Resolución 44/25, 20 de noviembre de 1989.
- Asamblea General de la ONU. (1993). "Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer". 85ª sesión plenaria, 20 de diciembre de 1993.
- Batres, G. (1997). "Del ultraje a la esperanza. Tratamiento de las secuelas del incesto". *ILANUD*, Programa Regional de Capacitación en Violencia Doméstica, Costa Rica.
- Biehl, M. (2001). "Violencia doméstica contra la mujer". Nota Técnica 7. Washington, D. C.: Banco Interamericano de Desarrollo.
- Caicedo, C. (2005). "Lucha contra la violencia intrafamiliar: perspectivas desde la experiencia colombiana". Recuperado de: <https://www.cifedhop.org/Fr/Publications/Thematique/thematique13/Caicedo.pdf>
- Castaño Garrido, C. M., Quecedo Lecanda, M. R. (2002). "Introducción a la metodología de investigación cualitativa". *Revista de psicodidáctica*, N.º 14, pp. 5-40.
- Castro Nogueira, M. A., Castro Nogueira L. A. (2001). "Cuestiones de metodología cualitativa". *Empiria: Revista de metodología de ciencias sociales*, N.º 4, pp. 165-192.
- Consejo de Europa. (2011). "Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica". Estambul, 11 de mayo de 2011.
- Decreto Foral 7/2009, de 19 de enero, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo parcial de la ley foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención, y protección a la infancia y la

- adolescencia. *Boletín Oficial de Navarra*, N.º 21, de 18 de febrero de 2009. <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=29784>
- Doménech i Argemí, M. y Íñiguez Rueda, L. (2002). “La construcción social de la violencia”. *Athenea Digital*, n.º 2.
- Donado Florián, D. P., Mosquera Currea, M. P., Niño Botia, Y. C. (2021). “Violencia intrafamiliar con perspectiva de género a partir de la situación de confinamiento por el Covid 19”. *Ciencia Unisalle*, Escuela de Humanidades y Estudios Sociales, Trabajo Social, Universidad de La Salle.
- Epdata (8 de marzo de 2022). “Violencia de género – datos y estadísticas”. Recuperado de: <https://www.epdata.es/datos/violencia-genero-estadisticas-ultima-victima/109/espana/106>
- Espinosa Torres, F., Fernández Ortega, M. A., García Pedroza, F., Irigoyen Coria, A. (2009). “El estado del arte de la violencia familiar en México”. *Archivos de Medicina Familiar*, vol. 11, N.º 4, octubre-diciembre, 2009, pp. 171-188. Asociación Latinoamericana de Profesores de Medicina Familiar A.C. México, Organismo Internacional. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=50719071005>
- EUROPA PRESS. (15 de marzo de 2021). *Diario de Navarra*, recuperado de: <https://www.diariodenavarra.es/noticias/navarra/2021/03/15/las-denuncias-por-violencia-genero-navarra-descendieron-2020-720301-300.html>
- Fraser, E. (2020). “El impacto de la pandemia del COVID 19 en la violencia contra las mujeres y las niñas”. *VAWG Helpdesk Research Report*, N.º 284. Londres, Reino Unido.
- García, E. (2002). “Visibilidad y tolerancia social de la Violencia Familiar”. *Intervención Psicosocial*, n.º 11 (2), pp. 201-211.
- González Álvarez, M. (2012). “Violencia intrafamiliar: características descriptivas, factores de riesgo y propuesta de un plan de intervención”. Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Psicología, Tesis Doctoral, Madrid.
- González, R. (2003). “Jóvenes y violencia. De lo complejo a lo operativo”. Encuentros violencia social y juventud. Gobierno de Canarias. Mimeografiado.
- Herrera Murillo, M., Guevara Meléndez, E. S., Martínez Colmenares, I. M., Serrano Leal, M. M. (2021). “Incremento de la violencia intrafamiliar en Bogotá, enfocada en el confinamiento a causa del COVID 19”. Recuperado de: <https://repository.ean.edu.co/bitstream/handle/10882/10975/HerreraMariana2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). (2020). “Violencia intrafamiliar en cuarentena”. Portal ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF. Recuperado de: [Violencia intrafamiliar en cuarentena | Portal ICBF - Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF](#)

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. (s/f). “Violencia contra las mujeres”.

Recuperado de:

[https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaSalud/Publicaciones/docs/GuiasSalud/Salud\\_XII.pdf](https://www.inmujeres.gob.es/areasTematicas/AreaSalud/Publicaciones/docs/GuiasSalud/Salud_XII.pdf)

Instituto Navarro para la Igualdad (INAI). Informes de denuncias en centros policiales por violencia contra las mujeres en Navarra, Datos 2022, Informe Anual 2020. Recuperado de:

<https://www.igualdadnavarra.es/imagenes/documentos/-397-f-es.pdf>

Jaramillo, L. (2020). “El COVID-19: Cuarentena y su impacto psicológico en la población”. Universidad Nacional Federico Villareal, 12.

Kohan, M. (2021). “Las víctimas de violencia de género y las denuncias aumentan a niveles anteriores a la pandemia en el segundo trimestre”. *Público*, Madrid a 1 de octubre de 2021, actualizado el 1 de octubre de 2021. Recuperado de: <https://www.publico.es/sociedad/aumentan-denuncias-victimas-violencia-genero-niveles-prepandemia.html>

Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de Promoción, Atención y Protección a la Infancia y a la Adolescencia. *Boletín Oficial de Navarra*, N.º 149, de 14 de diciembre de 2005.

<http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=4559>

Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales. *Boletín Oficial de Navarra*, N.º 152, de 20 de diciembre de 2006. <http://www.lexnavarra.navarra.es/detalle.asp?r=10855>

Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres. *Boletín Oficial del Estado*, N.º 107, de 5 de mayo de 2015. <https://www.boe.es/boe/dias/2015/05/05/pdfs/BOE-A-2015-4950.pdf>

Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. *Boletín Oficial del Estado*, N.º 15, de 17 de enero de 1996. <https://www.boe.es/buscar/pdf/1996/BOE-A-1996-1069-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, N.º 313, de 29 de diciembre de 2004. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2004/BOE-A-2004-21760-consolidado.pdf>

Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. *Boletín Oficial del Estado*, N.º 134, de 5 de junio de 2021. <https://www.boe.es/boe/dias/2021/06/05/pdfs/BOE-A-2021-9347.pdf>

Ley Orgánica 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la Orden de protección a las víctimas de la violencia doméstica. *Boletín Oficial del Estado*, N.º 183, de viernes 1 de agosto de 2003. <https://www.boe.es/boe/dias/2003/08/01/pdfs/A29881-29883.pdf>

Mayor Walton, S., Salazar Pérez, C. A. (2019). “La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual”. *Gaceta Médica Espirituana*, 21 (1): 96-105, Universidad de Ciencias Médicas de Sancti Spíritus.

- Observatorio Nacional Ciudadano. Seguridad, justicia y legalidad. "El confinamiento como agravante de la violencia familiar". Recuperado de: <https://onc.org.mx/uploads/ViolenciaFamiliar.pdf>
- Organización Mundial de la Salud (1993). "Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer". Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993.
- Organización Mundial de la Salud (2002). "Informe mundial sobre la violencia y la salud". Ginebra.
- Organización Mundial de la Salud (2021). "Midiendo la sombra de la pandemia: Violencia contra las mujeres durante el COVID-19". ONU Mujeres, 24 de noviembre de 2021.
- Peinado Sorrosal, S. (2020-2021). "Análisis Estadístico del Impacto del COVID en la Violencia Contra las Mujeres". Trabajo de Fin de Grado, Grado en Criminología, Universidad Jaime I.
- Pérez, M. (2021). "Definición de violencia". Recuperado de: <https://conceptodefinicion.de/violencia/>. Consultado el 2 de febrero de 2022.
- Pueblo, D. D. (2020). "Violencia intrafamiliar". Bogotá D. C.
- Quintero Velásquez, A. M. (2003). "Reintegro Familiar y Reintegro Comunitario". *Análisis*, vol. IV, N.º 1. Departamento de Trabajo Social, Universidad de Antioquía, Medellín, Colombia.
- Real Decreto-ley 12/2020, de 31 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género. *Boletín Oficial del Estado*, N.º 91, de 1 de abril de 2020. <https://www.boe.es/boe/dias/2020/04/01/pdfs/BOE-A-2020-4209.pdf>
- Rodríguez López, M. (2016). "La violencia de género: dos aspectos abiertos: el concepto y la prevención". Universidad de León, Facultad de Derecho.
- Romero Poma, A. E. (2020). "El confinamiento y la violencia intrafamiliar de los estudiantes de básica superior con vulnerabilidad de la unidad educativa hispano américa, de la provincia de Tungurahua, Ciudad de México". Proyecto de investigación previo a la obtención del título de Licenciado en Psicopedagogía, Carrera de Psicología educativa, Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Universidad Técnica de Ambato, Ecuador.
- Roperti, E. (20026). "Padres víctimas, hijos maltratados: pautas para controlar y erradicar la violencia en los adolescentes". *Espasa Calpe*, Madrid.
- Sanmartín, J. (2002). "La violencia y sus claves". *Ariel*, Barcelona.
- Sosa Tello, S. A. (2020). "Empoderamiento y violencia de género en contexto de cuarentena". *Revista Digital Prospectivas en Psicología*, vol. 4, N.1 2, pp. 16-28.
- Ulate Rodríguez, C. (2008). "Violencia de género y violencia intrafamiliar: modulo III". Instituto de Estudios de la Mujer, Programa Educación para la Igualdad de Oportunidades desde la Perspectiva de Género.
- World Health Organization (2012). "Understanding and addressing violence against women". Disponible en: [Understanding and addressing violence against women : intimate partner violence \(who.int\)](https://www.who.int/publications/m/item/understanding-and-addressing-violence-against-women)

World Health Organization (2020). "COVID-19 and violence against Women. What the health sector/system can do".

## ANEXOS

### Anexo I. Cartel de presentación del Informe de la ONU

Informe de la ONU (2021). “La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento”.



### Anexo II. Imagen Ilustrativa de datos estadísticos

“La pandemia en la sombra: violencia contra las mujeres durante el confinamiento. El problema”.



### Anexo III. Modelo de consentimiento para la entrevista

Departamento de Sociología y Trabajo Social  
Soziologia eta Gizarte Laneko Saila

Edificio de Los Magnolios / Magnoliak eraikina  
Campus de Arrosadia / Arrosadiko Campusa  
31006 - Pamplona-Iruñea  
Tel. (+34) 948 16 6204  
departamento.sts@unavarra.es

upna

Universidad Pública de Navarra  
Nafarroako Unibertsitate Publikoa

---

## HOJA DE INFORMACIÓN

### Consentimiento de participación y protección de datos personales

---

Don/Doña \_\_\_\_\_ con DNI \_\_\_\_\_  
acepta participar como persona entrevistada en la investigación que se enmarca dentro de Trabajo Final de Estudios del Grado de Trabajo Social (UPNA) y que será realizado por la alumna o el alumno XXXXXXXX, con DNI XXXXXX.

La persona entrevistada declara haber sido informada de los objetivos y del tipo de participación que se le requiere. Declara también haber sido informada respecto a que puede en cualquier momento dar por terminada su participación.

La entrevista será grabada y posteriormente transcrita, para facilitar su desarrollo y ajustarse a la literalidad de los aspectos tratados. Durante la grabación no se mencionará ningún dato identificativo de la persona entrevistada. La grabación será escuchada, transcrita y analizada por la alumna o el alumno XXXXXXXX. Una vez presentado el trabajo ante el órgano evaluador de la UPNA, serán eliminadas tanto la grabación como la transcripción.

Los resultados generales del estudio podrán ser usados y divulgados/publicados con fines académicos e investigadores, garantizando siempre que la información expuesta sea totalmente anónima. Es decir, todo dato que pueda dar lugar a identificación de la persona entrevistada será modificado y/o eliminado.

Las personas abajo firmantes se comprometen a aceptar los términos establecidos anteriormente.

En Pamplona/Iruña a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20XX

Firma de la persona entrevistada

Firma de la persona entrevistadora

## Anexo IV. Modelo de entrevista

<b>Día</b>	
<b>Lugar</b>	
<b>Hora</b>	
<b>Duración de la entrevista</b>	
<b>Persona entrevistada</b>	
<b>Persona entrevistadora</b>	

### GUIÓN DE PREGUNTAS PARA LAS ENTREVISTAS

#### Presentación

Entrevistas semiestructuradas a profesionales del Servicio Social de Base del Valle de Egüés y a una persona víctima de violencia intrafamiliar para recopilar la información necesaria de acuerdo con los objetivos propuestos en este Trabajo de Fin de Grado de la Universidad Pública de Navarra, y con ello reflexionar y analizar las formas de intervención para con estas víctimas desde este servicio. Para ello, se ha procedido a la división en cuatro bloques relacionados con dichos objetivos para estructurar la entrevista y sus preguntas.

La información obtenida será totalmente confidencial y con objetivo meramente académico. Se firmará un acuerdo de consentimiento y se realizará la grabación de todas las grabaciones, así como su posterior transcripción.

#### Entrevista a profesionales del SSB del Valle de Egüés

1. ¿Cuál es la institución en la que trabaja?
2. ¿Desde cuándo trabaja en ella?
3. ¿Estaba presente en la época de confinamiento debido a la COVID 19?
4. ¿Cuáles son sus funciones dentro de esa institución?
5. ¿Qué tipo de funciones tiene con respecto a casos de violencia intrafamiliar?

#### Bloque I. Violencia

1. En relación a los casos de violencia, ¿qué tipo de violencia se ha dado con más frecuencia?
2. ¿Se han generado nuevas formas de violencia?
3. En cuanto a la violencia intrafamiliar, ¿en qué medida atendían estos casos antes de la pandemia?
4. ¿Ha visto implementado el nivel de violencia intrafamiliar a raíz de la pandemia?

#### Bloque II. Formas de intervención

1. ¿Cómo fue su forma de intervenir en el periodo de confinamiento?
2. ¿Qué actuaciones llevaron a cabo?

3. ¿En qué medida cambió la forma de intervenir?
4. ¿Se han dado cambios que puedan verse reflejados actualmente?

#### **Bloque III. Recursos**

1. ¿Qué tipo de recursos había antes de la pandemia para la actuación con víctimas de violencia intrafamiliar?
2. ¿Qué tipo de recursos se crearon a raíz de la pandemia y el confinamiento?
3. ¿Siguen vigentes esos recursos?

#### **Bloque IV. Profesionales**

1. ¿En qué medida cree que fueron efectivas las intervenciones de acuerdo a la situación en la que se encontraban debido al confinamiento?
2. ¿Cómo cree que ha afectado la pandemia a las víctimas?
3. ¿Cómo le ha afectado a usted a nivel personal y profesional?

#### **A modo de cierre**

1. ¿Cómo se ha sentido a lo largo de la entrevista?
2. ¿Qué le gustaría aportar como profesional?
3. ¿Plantearía alguna propuesta? ¿Algo que añadir?

#### **Entrevista a persona víctima de violencia intrafamiliar**

1. ¿Quiénes conforman su núcleo familiar?
2. ¿Con quiénes convivió en la época de confinamiento?
3. ¿Cómo es su día a día? ¿De qué manera se vio alterada durante el aislamiento?

#### **Bloque I. Violencia**

1. ¿Recuerda momentos violentos durante el periodo de confinamiento?
2. ¿Cómo era esa violencia?
3. ¿Ha sufrido anteriormente algún episodio de violencia? ¿Por parte de quién?
4. ¿Era igual antes de la pandemia?
5. ¿De qué manera le ha afectado la violencia sufrida? A nivel personal, emocional, económico, laboral, de salud...

#### **Bloque II. Formas de Intervención**

1. ¿Tomó medidas para no seguir sufriendo episodios de malos tratos?
2. ¿En algún momento denunció?
3. ¿Qué tipo de intervención obtuvo por parte del SSB?
4. ¿En qué medida le ayudaron desde el SSB?

#### **Bloque III. Recursos**

1. ¿Conocía algún recurso existente al que solicitar ayuda?
2. ¿Hizo uso de alguno?
3. ¿Cómo fue su experiencia para con esos recursos? ¿Siente que la han ayudado?
4. ¿Cree que se podría mejorar algo?

**Bloque IV. Situación personal**

1. Actualmente, ¿cómo se encuentra, tanto a nivel personal, emocional, como a nivel laboral, de salud?
2. ¿Ha podido retomar la relación tras los episodios de violencia?
3. Echando la vista atrás, ¿cambiaría algo, de sus decisiones, actuaciones...?

**A modo de cierre**

1. ¿Cómo se ha sentido a lo largo de la entrevista?
2. ¿Le gustaría añadir algo más? ¿Algo que aportar?